



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DON JOSÉ IGNACIO DELGADO PALACIOS

Sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000324, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para la extensión del programa “Crecemos” de Educación Infantil de 0 a 3 años a los municipios de Fuenterroble de Salvatierra y Rollán, recabando la colaboración de la Diputación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000376, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites para modificar la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León para eliminar la gestión de una entidad externa del Fondo de Solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social; garantizar el cumplimiento de la Ley para hacer efectiva la transparencia y publicidad del Fondo; y garantizar un reparto de los fondos equitativo y transparente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 21 de noviembre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000394, presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que dote presupuestariamente el Plan Estratégico de Envejecimiento Activo y lo desarrolle para poder llegar a las más de 150.000 personas que viven solas, no solo en la ciudad, sino también en el medio rural, para intentar evitar



los fallecimientos en soledad cada vez más frecuentes en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019.

4. Proposición No de Ley, PNL/000396, presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar una reglamentación que obligue a los centros residenciales de personas mayores a que en el futuro decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en la Comunidad incluya la obligación de que todos los centros residenciales dispongan para cada usuario de un “plan de atención individualizada”, donde se especifique la atención diaria que se le presta a cada persona y las actividades que se realizan con ella diariamente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	2811
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, abre la sesión.	2811
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2811
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2811
Primer punto del orden del día. PNL/000324.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto del orden del día.	2811
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2811
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	2813
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	2813
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	2815
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2817
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 324. Es rechazada.	2818

Páginas**Segundo punto del orden del día. PNL/000376.**

El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al segundo punto del orden del día.	2819
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	2819
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	2822
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	2823
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Romero (Grupo Socialista).	2825
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2826
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 376. Es rechazada.	2828

Tercer punto del orden del día. PNL/000394.

El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día.	2828
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2829
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	2831
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	2832
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	2834
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2837
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 394. Es rechazada.	2839

Cuarto punto del orden del día. PNL/000396.

El letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al cuarto punto del orden del día.	2839
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2840



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	2843
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2845
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	2846
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2848
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, entiende aprobada por unanimidad, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 396.	2850
El procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) da lectura a la enmienda aprobada.	2850
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, levanta la sesión.	2850
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	2850



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Buenos días. ¿Los grupos parlamentarios tienen que... decir alguna sustitución... presentar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Perdón, presidente. Un momento, que no sé dónde lo he puesto... aquí. A ver, Judit Villar Lacueva sustituye a Noelia Frutos Rubio y Jesús Guerrero Arroyo sustituye a Inmaculada García Rioja. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Gracias. Grupo Mixto, no. ¿Grupo Ciudadanos? Tampoco. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. Rosa María Esteban Ayuso sustituye a Inmaculada Ranedo Gómez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Por el señor secretario... Primer punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000324

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 324, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosario... Rosa María Rubio Martín, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para la extensión del programa "Crecemos" de Educación Infantil de 0 a 3 años a los municipios Fuenterroble de Salvatierra y Rollán, recabando la colaboración de la Diputación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de catorce de noviembre de dos mil diecinueve.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

[La intervención no quedó registrada en la grabación].

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchísimas gracias, señor presidente. Señorías. La iniciativa que trae hoy nuestro grupo es una iniciativa sencilla. Permítanme que empiece diciéndoles que fue registrada en la Comisión de Educación porque habíamos creído entender que, en esta legislatura, la Educación Infantil 0-3 años pasaba a ser competencia de la Consejería de Educación. Y, por tanto, el hecho de que haya sido derivada a esta



Comisión esperamos que no signifique que se faltó a la verdad respecto a esas competencias. Como esa es una cuestión menor, pero trascendente, porque estamos hablando de si se considera la Educación Infantil 0-3 años como una etapa educativa o no, lo primero que nuestro grupo quiere hacer hoy es reiterar nuestro posicionamiento a favor de que esté en la Consejería de Educación y, por tanto, que iniciativas similares a esta en el futuro se debatan en la Comisión correspondiente.

Rollán y Fuenterroble de Salvatierra son dos municipios de la provincia de Salamanca. Rollán está en la comarca denominada habitualmente de Ledesma; se encuentra a 21 kilómetros de Salamanca y a 16 de Ledesma. Digo esto porque es trascendente respecto a las opciones para que las madres y padres de niños que tienen esa edad, entre 0 y 3 años, desean escolarizarles, tengan posibilidades. No hay ningún municipio distinto a Ledesma, a 16 kilómetros de Rollán, que en estos momentos esté ofertando el Programa Crecemos; el siguiente está mucho más lejos, es ya la Fuente de San Esteban, además en la comarca de Ciudad Rodrigo. Por tanto, si se quiere que las seis niñas y niños que, en estos momentos, desean escolarizarse en el Programa Crecemos sigan estando en el pueblo, la mejor opción es que se posibilite la oferta de esta Educación Infantil 0-3 años en el mismo municipio de Rollán.

El caso de Fuenterroble de Salvatierra es un caso excepcional. Tiene, según el censo, algo menos de 250 habitantes. Según el padrón municipal -nos ha comunicado el equipo de Gobierno-, 271. Se encuentra, aproximadamente, a 56 kilómetros de Salamanca. Está a 6 de Guijuelo y a 6 de Los Santos; Los Santos es un municipio en el que también se oferta el Programa Crecemos. Y ha habido ni más ni menos que cinco nacimientos en el año dos mil diecinueve, cuatro en el dos mil dieciocho y otro en el dos mil diecisiete; en un municipio de, aproximadamente, 250 habitantes, diez nacimientos en tres años. Durante los últimos tiempos, se ha valorado que una de las opciones fundamentales para luchar contra la despoblación es conseguir la permanencia de parejas jóvenes, fundamentalmente mujeres jóvenes, en los municipios. Y es muy complicado que una familia adopte la decisión de hacerlo si los servicios básicos, en este caso la posibilidad de escolarización temprana antes de los tres años, no se prestan. Para irse a Los Santos, que es la opción que se le puede plantear, antes se van a Guijuelo, donde hay otras escuelas infantiles. Y si se va el niño habitualmente, en lugar de trasladarse, se pueden ir las madres y los padres, porque hay muchos casos... en este municipio también está vinculada la posibilidad del empleo a esa localidad.

Por lo tanto, es de sentido común que ambas... ambos municipios se unan a los ya 38 municipios de la provincia de Salamanca que este curso tienen el Programa Crecemos, uno menos que el año anterior, porque renunció el municipio de La Vellés, por ausencia de niñas y niños en la edad de escolarización. En total, 483 escolares -porque así debemos llamarles- entre 0 y 3 años, todos ellos con horario de nueve a catorce horas, con la salvedad de La Alberca y Aldeadávila de la Ribera, donde también hay posibilidades de escolarizar en el horario de tarde.

Estamos hablando de propuesta razonable, sensata. Hablar de contra... de lucha contra la despoblación es algo que es fácil; más complicado, a veces, es tomar medidas; pero hay medidas que son más sencillas que otras, y esta, desde luego, lo es. Esto depende de la Diputación Provincial de Salamanca, pero tiene que contar con el apoyo de la Junta de Castilla y León. En varias ocasiones, lo han trasladado los diputados provinciales del Partido Socialista -la última, el mes pasado- y le han



dicho que hay buena voluntad por parte de la Junta de Castilla y León para poderlo llevar a cabo. Esperemos que esta mañana también esa buena voluntad esté por parte de los grupos, tanto de Ciudadanos como del PP, que apoyan al Gobierno de la Junta en estos momentos, y se pueda aprobar esta iniciativa. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario por... Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues buenos días. Efectivamente, yo también quiero hacer un inciso sobre la cuestión de por qué seguimos debatiendo en la Comisión de Familia las cuestiones de la escolarización de 0 a 3 años, porque algunos grupos parlamentarios hemos empezado a mandar estas iniciativas a la Comisión de Educación, porque se ha dicho que estas competencias están en la Comisión de Educación, y resulta que seguimos aquí debatiendo esta cuestión. Previsiblemente, se decía en un primer momento que a partir del uno de enero esas competencias iban a estar, pero es que, recientemente, tanto la consejera de Educación como la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades han dicho que esas competencias ya están transferidas. Entonces, o bien entre Consejerías no se ponen de acuerdo o no tenemos muy claro qué es lo que está sucediendo con esta cuestión.

En todo caso, en cuanto al tema que... que nos ocupa, yo creo que hoy se plantea aquí una cuestión que ocurre en gran parte de la Comunidad Autónoma, y es que el Programa Crecemos establece determinadas ratios que son impensables para los municipios menores de dos mil habitantes, que son la inmensa mayoría de nuestra Comunidad Autónoma. Por eso, nosotros vamos a votar a favor. Como decía el proponente, creemos que es una propuesta bastante sencilla de llevar a cabo y, por lo tanto, entendemos que no hay argumentos o posibles posicionamientos en contra de la misma.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Bueno, lo primero de todo, quiero dejar claro que son las diputaciones las que deciden qué municipios entran en este programa y... y cuáles no. Además, la Diputación Provincial de Salamanca determina los municipios en los que se establece y se publica en el BOP. Un sistema... un sistema equitativo y que no da otra preferencia que la derivada del baremo para evitar desigualdad entre municipios, circunstancia que el PSOE, con esta PNL, no parece que aprecie, pues los dos municipios son regidos por alcaldes del PSOE.

La Diputación Provincial de Salamanca ha manifestado su disposición favorable a incorporar nuevos municipios a este programa. Y, como muestra, les voy



a indicar: en el año dos mil cuatro, el Programa Crecemos solo se desarrollaba en cuatro municipios, y en el dos mil diecinueve ya son treinta y nueve; 483 familias beneficiadas, que han podido conciliar su vida laboral y familiar, y 45 puestos de trabajo creados en el medio rural.

En base a ello, y conforme a este sistema, desde la Junta de Castilla y León no se puede determinar qué municipios han de incorporarse al Programa Crecemos en Salamanca, porque ello iría en contra de la propia convocatoria pública de selección y en contra del principio de igualdad. Y estoy convencida de que el PSOE no quiere esto, no quiere que se adjudique directamente, sino que es un proceso público. Y a dos municipios, precisamente... pues eso, gobernados por el PSOE, pues no me parece muy justo. Habrá más municipios que también lo soliciten.

Es cierto que la financiación de este programa se lleva a cabo a través del acuerdo marco. En base a ello, se han ido realizando ampliaciones del Programa Crecemos a través de adendas al Acuerdo Marco de Financiación de los Servicios Sociales a las Entidades Locales. En el Acuerdo Marco 2020-2024, corresponderá a la Diputación de Salamanca, para la financiación del Programa Crecemos, 1.203.471 euros. En la última ampliación de este programa, realizado en septiembre de dos mil dieciocho, se ampliaron en Castilla y León seis centros al Programa Crecemos. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades nunca ha rechazado las propuestas de las diputaciones en las ampliaciones de este programa.

Y, en segundo lugar, hay que tener en cuenta que el criterio de la Junta de Castilla y León para la implantación del Programa Crecemos en un municipio es la existencia de un mínimo de cinco años... de cinco niños -perdón- y un máximo de catorce. Existe una estimación de demanda de este programa de un 50 %. Los municipios propuestos en esta PNL tienen entre seis... tienen seis y diez niños. Es decir, solo en el caso del municipio de Fuentes de Salaviera podríamos establecer una estimación de demanda del mínimo de niños considerado adecuado para la implantación del Programa Crecemos.

Y, bueno, por supuesto que nosotros queremos ayudar a las familias que viven en el mundo rural. Y es de una gran ayuda, para fomentar la natalidad, la ayuda prestada a las familias para su conciliación. Pero no podemos únicamente centrarnos en dos municipios, puesto que habrá necesidades en otros muchos. Por eso, señor Pablos, le voy a presentar la siguiente enmienda.

Lo que proponemos es que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, si así lo solicita la Diputación Provincial de Salamanca, y contando con su colaboración, se estudie la posibilidad de extender el Programa Crecemos a otros municipios de Salamanca, siempre que cumplan con los criterios establecidos para ello. La posterior selección de los municipios se efectuará por la diputación provincial, conforme a los criterios y el baremo establecido en la convocatoria pública que a tal efecto realice la Diputación Provincial de Salamanca".

Nos parece mucho más justa nuestra... nuestra propuesta. Espero que la... que la valore. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Carmen Sánchez Bellota.

**LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:**

Buenos días, señor presidente. Bueno, yo creo que no hay ninguna duda que, efectivamente, las competencias en educación de la... de la etapa de 0 a 3 años son de Educación y no de Familia. Por lo tanto, por nuestra parte también esperemos que todos estos temas se debatan a partir de ahora en la Comisión correspondiente.

Señorías, el compromiso de este grupo parlamentario con las familias de Castilla y León es prioritario e irrenunciable. Las familias, todas las familias, en toda su diversidad, son un elemento esencial en nuestra sociedad. Y antes de entrar en el fondo del asunto, me gustaría recordar las palabras de la consejera en su comparecencia en esta misma Comisión, en base a los tres ejes que englobarán todas las actuaciones de la Consejería para la presente legislatura.

Decía la consejera que “El primer eje se refiere a las familias, a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Las familias, su protección y apoyo, son una prioridad en esta legislatura, de la misma manera que la conciliación y la corresponsabilidad sean una de las columnas principales de nuestra política, con nuestras medidas, especialmente en el mundo rural. Y dentro de este eje está la protección a la infancia, el bien máspreciado que tiene una sociedad y también el más vulnerable. Por ello, nuestra responsabilidad es proteger a los mayores con medidas eficaces”.

Señorías, el Programa Creceamos es un servicio de carácter asistencial, como todos ustedes conocen, que se enmarca en el compromiso de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, que, a través del Acuerdo Marco que... de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, se firmó en el dos... en el año dos mil cuatro entre la Junta de Castilla y León y las diputaciones provinciales. El objetivo de este programa es promover la conciliación en el medio rural, señalando la necesidad de poner en marcha servicios de atención a niños y niñas de 0 a 3 años en pequeños núcleos rurales en los que la demanda sea inferior a quince plazas y no cuenten con ningún recurso público o privado que preste este servicio en la localidad.

Las competencias respecto a las altas y a las bajas de los municipios no las... las... lo tienen las diputaciones provinciales. En este caso, en el caso que nos ocupa, en esta proposición, la tendría la Diputación de Salamanca, siendo la provincia que cuenta con más centros que desarrollan el programa en toda Castilla y León, un total de 39 municipios... -hoy día 38, porque uno de ellos, bueno, pues ha... ha causado baja- decía 38 municipios que se han ido incorporando a partir de su implantación en ese año dos mil cuatro.

Atendiendo a lo dispuesto en la línea estratégica de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el mundo rural, la Diputación de Salamanca viene estableciendo convocatorias para llevar a cabo esa ampliación de la oferta de plazas públicas de centros infantiles dentro del Programa Creceamos, dirigidos a los niños de 0 a 3 años, en los pequeños núcleos rurales, convocatorias que se llevan realizando desde ese... desde esa firma del... del convenio, y que en estas convocatorias los municipios interesados pueden presentar esas solicitudes, que serán baremadas en base a unos criterios objetivos, que garantizan la igualdad de oportunidades entre todos los municipios.

Con la propuesta que hoy ustedes traen aquí, pues, pretenden saltarse esta convocatoria de selección. No entendemos muy bien cómo el correspondiente



procedimiento no se puede llevar a cabo también con estos municipios que ustedes proponen. Este procedimiento garantiza los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad para determinar los municipios en los que se ha de implantar el programa. ¿No se ha planteado la posibilidad de que existan otros municipios que también estén interesados en desarrollar el programa? ¿O es que esta propuesta esconde intereses partidistas? En esta ocasión, son ustedes los que realmente tendrán que dar explicaciones a por qué estos municipios sí y otros no.

Es por eso por lo que nosotros vamos a apoyar esta enmienda, la enmienda que presenta el Grupo Ciudadanos, porque se... se estudie la posibilidad de extender el Programa Crecemos a otros municipios de Salamanca. Nosotros apostamos por que este programa esté en los municipios de Fuenterroble de Salvatierra y de Rollán, pero también apostamos para que otros municipios de Salamanca puedan tener los mismos criterios y los mismos principios a la hora de abordar y descender el Programa Crecemos a... a sus municipios, siempre que cumplan con los criterios establecidos para ello, y dando, además, las mismas oportunidades a todos los municipios que quieran contar con el programa.

Miren, esta iniciativa de cooperación interinstitucional surgió, como decía, en el dos mil cuatro, con la participación de cuatro municipios de la provincia, y actualmente está atendiendo a cerca de medio millar de menores, cerca de 500 niños de 0 a 3 años, en esas 38 localidades. Para ello, la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca aportan 439.729 euros, que financian al 66 % la... la Junta de Castilla y León y al 33 la Diputación de Salamanca, con el apoyo de cada municipio que lleva... que desarrolla el programa.

Como decía, las competencias para incorporar nuevos municipios al Programa Crecemos las tiene la Diputación de Salamanca, y, desde luego, no es la Consejería quien determina qué municipio tiene que incorporarse, ya que esto iría en contra de esa convocatoria pública a la que he aludido y en contra, desde luego, de todo principio de igualdad.

El programa genera empleo, prácticamente en su totalidad femenino, en el mundo rural, ayuda a fijar la... la población de jóvenes familias y tiene una valoración muy positiva por parte de los padres y habitantes de las localidades donde se... donde se desarrolla. Y, desde luego, nuestro grupo parlamentario seguirá fomentando la conciliación de la vida laboral y familiar como respuesta eficaz para frenar el descenso de la natalidad.

El desafío, en este momento, consiste en romper con la percepción de la conciliación como problema de las mujeres, apostando por su reconsideración como un desafío de toda la sociedad.

Este programa destaca por tener la capacidad para la creación de empleo en el medio rural. Gracias al mismo se han creado más de 300 empleos en el medio rural, mayoritariamente personal especializado en atención a la infancia, siendo casi en su totalidad personal femenino.

Nuestro grupo parlamentario apuesta por el mundo rural, por la inserción laboral femenina y, por supuesto, por la conciliación de la vida familiar y laboral, y vamos a seguir apostando por iniciativas que lo promuevan, pero siempre garantizando esa igualdad.



La buena voluntad esperemos que también exista por parte de ustedes para apoyar no solo a los municipios que presentan en su proposición, sino a todos los municipios que estén interesados en incorporar a... en incorporarse al Programa Creemos, pero, vuelvo a repetir, siempre ajustándose a esos principios de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, a la señora Domínguez, la portavoz del Grupo Mixto, del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de Podemos, nuestro agradecimiento, y compartir con ella la necesidad de que este tipo de iniciativas vayan a la Educación Infantil 0 a 3 años. Luego diré algo de una de las mayores incongruencias que se han dicho en esta Comisión en mucho tiempo, en estas Cortes, respecto a la intervención del Grupo Popular.

Respecto al Grupo Ciudadanos, plantea lo siguiente, dos ideas: no se puede hacer porque gobierna el PSOE, más o menos han venido a decir. Es verdad, entre Rollán y Fuenterroble hay doce concejales, de los que once son del Partido Socialista y uno del Partido Popular, pero eso no tiene que ser ningún calvario para nadie, lo decidieron así los vecinos y las vecinas. Si ustedes nos dicen un solo municipio en la provincia de Salamanca o en otras provincias de Castilla y León que estén en circunstancias parecidas, nosotros vamos a trasladarlo, y además les voy a modificar el texto de la PNL para que no les preocupe que sea solo exclusivo de estos dos. Por tanto, si esa es la razón, se acabó el problema.

Y lo segundo que ha dicho, que hay que cumplir los requisitos, que es que sea un mínimo de cinco y un máximo de catorce. Seis está entre el intervalo cinco-catorce, que es el número de niños que hay en Rollán. Pero es que, además, en el entorno de Rollán no hay ni un solo municipio que tenga el Programa Creemos, ni uno solo. Lo más cercano, le decía antes, Ledesma, 16 kilómetros; La Fuente de San Esteban, casi 30; y en Barbadillo, por ejemplo, hay niñas y niños que podían ser beneficiarios, y en Golpejas. Lo digo porque uno está a 2 kilómetros y otro a 3.

Por tanto, la posibilidad de tener en el municipio de Rollán el Programa Creemos beneficiará a Rollán y a los municipios que están justo al lado. Es conocido que en la provincia de Salamanca, 362 municipios, la cercanía entre muchos de ellos facilita esta tarea. Y en ese entorno, en lo que es el campo de Ledesma, no hay más que una sola opción, que es la más alejada, que es justo el municipio más grande. Lo planteaba antes la responsable del Grupo Mixto respecto a que es muy complicado que municipios menores de 2.000 o de 1.000 habitantes tengan este programa. Pues bien, señora Montero, si seis está entre cinco y catorce, cumple los requisitos. Y cinco más cuatro más uno es diez, y diez está entre cinco y catorce; por tanto, también cumple los requisitos. ¿Dónde está el problema? Se plantea que tiene que hacerse previa una convocatoria pública; le reconozco que no he visto las bases en ningún lado, pero sí le aseguro que ambos municipios lo han trasladado a la diputación.



“Que sea con transparencia”. Fijese si hay transparencia que lo estamos debatiendo en las Cortes, tan sencillo como eso. Y en ambos casos lo que le ha dicho la diputación es “nosotros no tenemos ningún problema, tiene que autorizarlo la Junta”. Porque esto se hace vía convenios; el curso pasado había 39, ahora hay 38. Sí, se lo voy a leer sencillamente:

“Acta de la Comisión de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Salamanca del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve –hace un mes y un día-. Don Leonardo Bernal García, diputado provincial del Partido Socialista –que a la sazón es el alcalde de Rollán-, pregunta si se va a desarrollar la propuesta que su grupo hizo en el Pleno en orden a desarrollar la ampliación del Programa Crecemos, y si ha habido contactos en esa línea con la Consejería o Gerencia competentes. Don José María Sánchez Martín, en calidad de diputado delegado de centros, explica que, efectivamente, ha habido contactos y se ha sondeado la posibilidad de ampliar”.

Por tanto, el requisito de que se haga a solicitud... a solicitud de la Junta de Castilla y de la diputación, que planteaba el Grupo Ciudadanos, está solventado. No se preocupe, señora Sánchez Bellota, que vamos a ampliarlo a todos, lo vamos a hacer.

Y la siguiente cuestión. Les decía que es complicado llevar a un nivel de incongruencia más alto que la referencia de la señora Sánchez Bellota esta mañana. Ha empezado diciendo: “Estamos totalmente de acuerdo en que el período de escolarización de 0 a 3 años es Educación Infantil y debe estar en la Consejería de Educación”, y después, en lo que ha leído, ha dicho –repáselo bien-: “Estamos ante una tarea de carácter asistencial”. No es una tarea de carácter asistencial; es una etapa educativa. Es así de sencillo, una etapa educativa.

Y nos plantea que por qué unos sí y otros no. Le aseguro que no queremos ninguna discriminación. Y le vamos a facilitar que voten a favor. Estamos en dos municipios que transparentemente lo han solicitado, que cumplen los requisitos de la convocatoria, que este año ni el pasado, que lo solicitaron, tienen el Programa Crecemos; que cuanto antes lo hagan, mejor para fijar población; pero no queremos excluir a nadie.

Por tanto, les propongo que votemos todos juntos lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, adoptar las medidas necesarias para la extensión inmediata del Programa Crecemos de Educación Infantil 0 a 3 años a los municipios de Fuenterroble de Salvatierra y Rollán, recabando la colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca; segundo, a actuar de forma equivalente para el resto de los municipios de Castilla y León que estén en circunstancias similares”, por tanto, que lo hayan solicitado y que cumplan los requisitos. Es de sentido común. Será muy difícil de entender que alguno de los grupos esta mañana vote en contra de esto.

Votación PNL/000324

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor procurador. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada la proposición no de ley.

Segundo punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/000376****EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):**

Gracias. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 376, presentada por la Procuradora doña Laura Domínguez Arroyo y el Procurador don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites para modificar la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León para eliminar la gestión de una entidad externa del Fondo de Solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social; garantizar el cumplimiento para la Ley para hacer efectiva la transparencia y publicidad del Fondo; y garantizar un reparto de los fondos equitativo y transparente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo proponente, el Grupo Mixto, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Buenos días de nuevo. El debate que traemos hoy a esta Comisión no es en absoluto novedoso. Fue una fuente de discrepancia en el año dos mil dieciocho, cuando se modificó y aprobó la que hoy es la *Ley 4/2018, de dos de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León*. El Fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y la inclusión social ya existía previo a esta modificación, pero a partir del año dos mil dieciocho ha quedado establecido con rango de ley, y el problema es la forma en que quedó establecido desde el año pasado, y que no era compartida por mi grupo ni tampoco por otros grupos.

Por recapitular la historia de dicho fondo, este se crea en el año dos mil doce. En aquel momento su gestión queda establecida mediante un protocolo de colaboración, en el que participan las siguientes entidades: la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León -que, a partir de ese momento y hasta el día de hoy, es la gestora principal de dicho fondo-, CECALE, el Consejo Regional de Cámaras de Comercio, Empresa Familiar de Castilla y León, Cruz Roja y APN.

La idea del fondo es establecer una herramienta más en el sistema social de nuestra Comunidad, una herramienta que se nutriría de donaciones realizadas por empresas, entidades o personas, y que puede ser de carácter monetario, especie o logística, según se establece en el propio protocolo de colaboración. Este protocolo también estipula que se realizará una estrategia de intervención que básicamente diseña las líneas de actuación de dicho fondo.

La estrategia se establece en el año dos mil trece, se renueva en dos mil dieciséis, y la de dos mil dieciséis es la última estrategia a la que tenemos acceso público; un acceso público que se realiza a través de la web de la Fundación Acción Social y



Tutela que, como he dicho, es la gestora del fondo. Bueno, pues aquí empiezan los problemas y que lo... y lo que desde Podemos creemos que es una gestión más que cuestionable.

Nos preguntamos: ¿por qué, si en el año dos mil dieciocho se ha elevado a rango de ley la existencia y gestión del fondo de solidaridad, tenemos una estrategia de intervención del año dos mil dieciséis? Hoy es veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, la ley es del dos de julio de dos mil dieciocho; casi un año y seis meses después, una misma estrategia de intervención que no está actualizada.

¿Y saben qué otra cosa debiera haberse actualizado? Bueno, pues leo textualmente el punto 2 del Artículo 32 de la citada ley: "... una estrategia de intervención acordada por las entidades sociales y económicas que participan en el fondo de solidaridad que será hecha pública tanto en el portal web de la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, como en el portal web del órgano de la Consejería responsable de la coordinación de la Red". Bueno, pues año y medio después, en la página de la Consejería no hay ninguna información, ninguna, salvo una entrada generalista que explica lo que es el fondo, sobre dicho fondo de solidaridad.

Pero hay más cuestiones sobre la falta de transparencia del mismo. Y quiero recordar que el Partido Popular en su momento se opuso a que toda la información se publicara en las respectivas páginas web, en la de la Junta y en la de la Fundación Acción Social y Tutela. Si leen atentamente el punto que acabo de citar, verán que la ley solo obliga a tener publicada la estrategia de intervención. Es decir, que no publiquen ni las entidades ni las personas o empresas que participan en el fondo, ni, por supuesto, los proyectos a los que se destina anualmente dicho fondo.

¿Qué sabemos sobre los proyectos a los que se destina? Bueno, que la Fundación Acción Social y Tutela tiene una comisión donde participan el resto de entidades, donde participa la Consejería, puesto que la consejera es la patrona de esta fundación, pero no sabemos ni criterios ni requisitos ni formas de adjudicación. Una cosa bastante opaca.

Así que, recapitulando todo esto, si tenemos la estrategia de intervención desactualizada, si no publicamos lo que por ley debemos publicar en la página de la Consejería, si además el Gobierno se opone a darle transparencia al fondo no publicando absolutamente nada sobre su gestión, al menos tenemos dos preguntas: la primera, ¿cuál es el control que ejerce la Consejería de Familia sobre este fondo?; y la segunda, ¿esto era la transparencia? Sobre todo, esto aludo a los señores de Ciudadanos, porque ostentan una Consejería que lleva ese nombre, y luego en su Gobierno tienen cosas como esta, como la gestión de este fondo.

Bueno, pues esto tan solo relativo a la cuestión de la transparencia. Nosotros proponemos, lo primero, que se cumpla la ley, esto es evidente, pero, además, que la transparencia debe ser efectiva publicando todo lo relativo al fondo, publicándolo de manera anual.

Y ahora hablemos de la gestión como tal, que también tiene lo suyo. El Partido Popular ha blindado por ley que una entidad sea *per se* la gestora de este fondo, *ad infinitum*, por ley. Esto ya debería generar una reflexión profunda sobre en qué se sustentan los servicios sociales de esta Comunidad. Porque, una vez más, primero, me veo obligada a que no se generen malentendidos, no estamos en contra de la colaboración con el tercer sector, pero estamos, por supuesto, a favor de que la



Consejería siempre siempre controle esas colaboraciones con el tercer sector. Y esto es muy fácil de entender y de aplicar: colaboración sí, pero con control, con transparencia y con eficiencia. Y, de estas tres, aquí no vemos ninguna, y vamos a ver cada una de las cuestiones.

Me veo obligada a preguntar una vez más: ¿la Gerencia dónde está? ¿Por qué da la gestión de una herramienta como esta del sistema social, y luego desaparece? La ley dice, en el primer punto del Artículo 32, que todo esto se hará bajo la dependencia de la Consejería responsable; textualmente. Bueno, ¿pues cuál es la responsabilidad que ejerce aquí la Consejería? Esa es la pregunta que ustedes deben responderme aquí hoy, porque creemos que control, cero.

Y con esa pregunta, responder también cómo participa la Junta para el reparto de los proyectos a los que se destina y cómo es posible que esto no se haga a través de un proceso selectivo transparente. Una comisión que designa no es un proceso transparente, aunque quieran pintarlo como que sí lo es. Transparencia, cero, y sobre todo con lo que he expuesto hace unos minutos.

Y ya, como última reflexión, es la propia existencia del fondo, el cómo y el por qué se constituye esta herramienta. Porque esta Comunidad tiene una herramienta, que es la red de protección a las personas y familias, en la cual se encuadra este fondo, garantizado por ley, que contempla las ayudas de emergencia social, la Renta Garantizada de Ciudadanía, las destinadas a provisión de alimentos, a vivienda, etcétera. Y ustedes han creado una herramienta basada en la caridad, porque, aunque esto se llame fondo de solidaridad, solidaridad no es esto, que... porque esto es una herramienta de donaciones básicamente.

Y entonces, les pregunto: si la red... ¿la red de protección no es acaso un derecho subjetivo?, ¿no es la base del sistema social de esta Comunidad y, a la vez, los servicios sociales no están blindados constitucionalmente en nuestro país? Bueno, pues entonces explíquenme por qué debe estar cubierto... por qué lo que debe estar cubierto por las Administraciones públicas se cubre con la caridad de empresas y entidades a través de sus donaciones.

Porque, miren, a nosotros nos parece muy bien que haya donaciones, pero no creemos que esta sea la manera de fundamentar los servicios sociales de nuestra Comunidad. Aunque los proyectos a los que se destina no son públicos, salvo que lo preguntemos –cuando lo preguntamos, sí, entonces nos los han dado–, pero las líneas de actuación, que aparecen en la estrategia de intervención, esa que es del año dos mil dieciséis, son: cobertura de productos básicos a las familias, necesidades de alojamiento y vivienda, inclusión social y laboral, y sensibilización; cuatro ejes estratégicos. Es decir, lo que es la propia red de protección.

Entonces, ustedes me dirán por qué tenemos un fondo de solidaridad que hace lo que hace lo que hace la red de protección. Es que aquí hay un solapamiento claro de funciones. Ustedes me dirán: no, es que esto es una entidad complementaria, por eso lo metimos en la propia red de protección. Hombre, a mí me parece que es más bien una actividad sustitutoria de los servicios sociales de nuestro... de nuestra Comunidad. Por tanto, no entendemos ese concepto de servicios sociales; es basarlo en la caridad y no en un derecho de todas las personas.

Creemos que la red de protección a las familias debe estar gestionada y financiada desde lo público, o esto, entonces, no se podría definir sino como un derecho. Por



tanto, eficiencia, cero. Si no hay control, si no hay transparencia, si no hay eficiencia, creemos que hay una mala gestión de los servicios sociales de nuestra Comunidad.

Por todo esto, entendemos que el fondo de solidaridad es una herramienta errónea; que va a seguir existiendo porque, de momento, está blindado por ley, y el Partido Popular sigue gobernando, por lo tanto, no creo que vayan a eliminarlo de la ley. Pero, desde luego, esta manera de gestionar no nos parece la más adecuada. Por lo tanto, al menos sí exigir transparencia en el fondo, que a día de hoy no la tiene, exigir que la información esté actualizada y exigir también que la fundación que a día de hoy lo ostenta no sea *per se* la única fundación que puede ostentar esto; de hecho, debería ser la Administración pública, y hacer una gestión directa del fondo de solidaridad. Si al menos cambiamos estas cuestiones, empezaremos por tener una herramienta al menos transparente y eficiente, que a día de hoy desde luego creemos que no lo es.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. Podemos trae hoy ante esta Comisión una PNL con la que pretende se vuelva a modificar la *Ley 4/2018, de dos de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León*.

La protección a la persona y el derecho de un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido y la vivienda, y asistencia médica, servicios sociales necesarios, ya se recoge en la Declaración Universal de los Derechos... de los Derechos Humanos, en su Artículo 25. Del mismo modo, la Constitución Española está configurada en un modelo del Estado social del bienestar. La acción pública en materia de asistencia y bienestar social está configurada como una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, y ya en nuestro Estatuto de Autonomía se reconoce el derecho de la ciudadanía de Castilla y León a acceder en condiciones de igualdad al sistema de servicios sociales y a recibir información sobre las prestaciones de la red de servicios sociales de responsabilidad pública.

En el año dos mil dieciocho, como bien ha comentado la procuradora, la citada ley ya fue modificada con la aprobación de toda la Cámara, pero ustedes hoy vuelven a traer ante esta Comisión de Familia, solicitando una nueva modificación. Desde Ciudadanos entendemos que su propuesta parte de una serie de datos que son inexactos o erróneos, afirmando, por un lado, que el Fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social tiene un carácter caritativo, cuando, por el contrario, es un instrumento de participación social, de captación de recursos de naturaleza dineraria y no dineraria, para la intervención social en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y no concibe como una plataforma... y se concibe como una plataforma de colaboración público-privada.



Y, por otro lado, es totalmente erróneo afirmar que la gestión del fondo de solidaridad se realiza por una entidad externa, ya que se lleva a cabo por la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, que forma parte del sector público autonómico como medio propio, y que actúa siempre y en todo momento bajo el control y dependencia de la Gerencia de los Servicios Sociales.

El fondo de solidaridad cuenta con un consenso social amplio. Su propia creación y su estrategia de intervención fueron acordadas y aprobadas por las entidades empresariales más representativas de nuestra Comunidad (CECALE, el Consejo Regional de las Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León y Empresa Familiar de Castilla y León) y por la Red de Entidades de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Castilla y León y Cruz Roja.

En un tercer apartado de la PNL ponen ustedes en duda la transparencia de la citada ley. Permítame que les mencione que, por un lado, esta ley, en cumplimiento del principio de transparencia, fue sometida a consulta pública para recabar la opinión de los sujetos interesados; y, por otro lado, la gestión del fondo de solidaridad, que ustedes cuestionan, es totalmente transparente, ya que los presupuestos de la fundación son públicos, pudiendo ser consultados a través de la web de la Junta de Castilla y León.

En el tercer punto de la PNL cuestionan ustedes el reparto de fondos, poniendo en duda que dicho reparto se esté haciendo de una manera equitativa. El reparto de los fondos de forma equitativa y transparente está garantizado por el control e intervención de la Gerencia de Servicios Sociales, pero, además, este reparto se acordó previamente por las entidades que suscriben el protocolo de creación del fondo de solidaridad, que también puede consultarse en la web <tutelacastillaleón>.

Respecto a la publicidad y transparencia, la fundación, como entidad perteneciente al sector público de Castilla y León, integra y aprueba su presupuesto anual en los Presupuestos anuales de la Comunidad de Castilla y León, y sus cuentas anuales integran la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, lo que garantiza su total publicidad y transparencia, sin perjuicio, además, de la pertinente inscripción de las cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de Castilla y León y de su publicación en la propia web de la fundación. Por todo lo expuesto anteriormente, desde Ciudadanos no podemos estar de acuerdo con lo que solicitan en la PNL. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Sí. Muchas gracias. Buenos días, señorías. En relación a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, particularmente la portavoz de Podemos-Equo, me gustaría analizar la moción desde tres puntos de vista distintos, ya que se compone de tres puntos.

En relación al primer apartado de esta proposición no de ley, relativo a la supuesta gestión por una entidad externa, bueno, ya se lo ha indicado la portavoz de... de Ciudadanos, pero yo quiero volver a repetir aquí, señora Domínguez, que el presupuesto del que parte es que es totalmente erróneo, porque, si usted entra



directamente en la página web de la... de la fundación que usted misma ha... ha mencionado, verá que esta se autorizó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en dos mil nueve, que su creación fue por el... por el cumplimiento de una proposición no de ley aprobada por unanimidad por las Cortes autonómicas en ese mismo año, y que, además, si usted se mete en la página web, en los estatutos de la propia fundación, si va al Artículo 2, verá cómo se... se estipula lo siguiente -le voy a leer textualmente-: “De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.3 de la Ley 13/2002, de quince de julio, la fundación tiene la consideración de fundación pública de la Comunidad y forma parte del sector público autonómico”. En el siguiente apartado dice: “La fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León”. Por lo tanto, y como le he dicho, parte de una premisa totalmente errónea, porque es que la fundación es pública, perteneciente a la... a la Comunidad.

Respecto al segundo apartado, donde habla de hacer efectiva la transparencia y la... y la publicidad del fondo de solidaridad, además de que el fondo se sustenta en un amplio consenso político y social, efectivamente, es un instrumento de captación de... de recursos, fundamentalmente de las... de las empresas. Pero es que este fondo ni es un instrumento caritativo ni tampoco es un sustituto de la red de protección de las... de las familias, sino que es que es un complemento de esta red. Es que, de hecho, tomarlo como un sustituto o como un instrumento incompatible es que es... vuelve a ser un presupuesto totalmente erróneo.

Seguimos con la transparencia y con la... y con la publicidad. Es que ya se garantiza, porque los presupuestos de la... de la fundación son públicos y se pueden consultar a través de la... de la web de la Junta de Castilla y León.

Y ya por último, respecto al tercer apartado, respecto al reparto de los fondos de forma equitativa y transparente, este está garantizado por el control y la intervención de la Gerencia de los Servicios Sociales, lo cual también se puede volver a comprobar a través de la página web que le he mencionado.

Y respecto al Artículo 32.2 del... al que usted hace alusión en su... en su intervención, lo que se estipulaba en este artículo no era la... la publicidad de las donaciones y su destino... que, por cierto, como usted bien... bien sabe, su grupo parlamentario no ha tenido ninguna dificultad en conocer las entidades que han contribuido a este fondo de... de solidaridad, ni la fecha, ni los importes, ni su destino, porque toda esa información ya le... ya le ha sido remitida a través de una pregunta escrita en... en diciembre de dos mil dieciocho. Y, a ver, lo que le estaba diciendo: este Artículo 32.2 responde a que la estrategia de intervención acordada por las entidades locales y económicas que participan en el fondo de... de solidaridad precisamente se encuentran publicadas en la página web a la que le vengo haciendo referencia.

Así que, por todo... por todo lo que le he estado comentando, mi grupo parlamentario no va a poder aceptar su proposición no de ley.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María del Carmen García Romero.

**LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:**

Gracias, presidente. Evidentemente, cuando ustedes hacen estas exposiciones, aquí sí que se demuestra lo que es una política de izquierdas y una política de derechas. Y lo demuestran con las definiciones y las afirmaciones que hacen. Compartiendo todo lo que ha dicho doña Laura en su exposición, yo voy a ser muy breve.

El Artículo 32 del fondo dice que este será un instrumento, instrumento; ni sustituto ni no sé qué. Es un instrumento más. Un instrumento más que está basado en la aportación voluntaria no lucrativa de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas. Eso, para nosotros, depende de la caridad y de la voluntad que tengan estas personas físicas, jurídicas o públicas. Por lo tanto, es caridad. Es caridad y no es ayuda. Es caridad que, si estas personas tienen disponibilidad, si estas empresas tienen disponibilidad, las personas vulnerables en Castilla y León, y que... y que están en situación de pobreza podrán tener esa ropa, ese vestido y ese alimento, pero que, si no existe esa voluntad por parte de esas personas, las personas vulnerables en Castilla y León no tendrán parte, ni alimento, ni vestido, ni vivienda, sobre todo, y... y nunca, desde luego, con el ayuda... con la ayuda de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, es caridad, y es caridad precaria, porque depende de la aportación voluntaria de agentes externos a la protección de servicios sociales, que todas las instituciones públicas están obligadas por... por un derecho fundamental constitucional que tienen los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Por lo tanto, ahí está la diferencia entre ustedes y nosotros. Nosotros creemos que somos las instituciones quien deben de ser los garantes de que todos los ciudadanos y todas las ciudadanas de Castilla y León tengan qué comer, tengan qué vestir y tengan dónde vivir. Ustedes lo dejan a esa aportación voluntaria y a ese "puede ser que nos llegue la ayuda o puede ser que no; si nos llega, se la damos, y, si no, no".

Pero, miren, desde el dos mil nueve que se creó esta Fundación de Acción Social y Tutela, la mayor parte de ayudas que le han llegado a través de ella han sido... -por la pregunta esta, que después de veintidós años han contestado al Grupo Podemos, y por sus datos- han sido para el Banco de Alimentos. Tan solo del dos mil trece al dos mil diecisiete, hay diez entidades del tercer sector que han recibido ayudas de esta fundación. El resto, todo ha sido para el Banco de Alimentos o para Cruz Roja, y dos ayudas especiales para el tema del incendio de Embutidos Rodríguez. El resto... con sus datos, ¿eh?, datos que ustedes han dado, como han visto y han leído, a la pregunta hecha por el Grupo Unidos Podemos. Es decir, si el Banco de Alimentos ya existe, ustedes están haciendo un fondo para apoyar a otro fondo, un fondo para apoyar una... Han creado un ser... una fundación pública, sí, pero con gestión privada y no dependiente de la Consejería. Porque, por eso, en sus estatutos y por eso la ley dice que la Consejería la... le revisará, la tutelaré y le pedirá cuentas, porque no depende de la Consejería, depende... Es una institución pública, de carácter público, pero que no depende de la Consejería. Y como no depende de la Consejería la gestión, es la Consejería la que debe de vigilar que sí que cumple la Ley 4/2018 -porque aquí vuelven a confundir lo que es una entidad de carácter público con las Consejerías-. Yo sé que ustedes, en toda esta amalgama de chirinquitos que tienen, entre unas fundaciones y otras, han confundido lo que es público y lo que es privado, lo que tiene carácter público, pero con gestión privada y lo que ustedes pueden manejar a su antojo -que mucho había que hablar de esta fundación cuando, de dos millones y medio que tiene de presupuesto, se gasta 1.400.000 en sueldos y salarios o en la RPT-. Por lo tanto, mucho habrá que hablar. Y hablaremos en el futuro, cosa que ya le adelanto.



Por lo tanto, nosotros no creemos en este fondo; lo manifestamos en su día, lo manifestamos en la... en la aprobación de la ley. Se... el Grupo Socialista presentó bastantes mociones, bastantes enmiendas a la ley, en este sentido, que el Partido Popular, desde luego, rechazó todas. Y no creemos porque no creemos que este fondo tenga un carácter social. El carácter social que marca la Constitución es... que marca en la Ley de... de Derechos Universales, porque depende de la buena voluntad de empresas, de particulares, sean medidas pecuniarias o en especie, me da lo mismo. Al final, depende de la voluntad, con lo que nunca puede garantizar el derecho universal a una alimentación, a... a vestido y a las necesidades básicas o a las necesidades básicas de las familias de Castilla y León.

Por lo tanto, no lo podemos aprobar. O sea, no podemos decir que este ley... que este fondo esté bien en la ley. Creemos que a este artículo, el Artículo 32, habría que darle una vuelta en toda su totalidad, habría que cambiarlo. Y, desde luego, vamos a optar por la... por la opción de Podemos, pero desde el Grupo Socialista, desde luego, seguimos planteando su desaparición total. Pero hoy, en aras a que se haya o se pueda subsistir este fondo en... mientras se plantean otras cosas, vamos a aprobar la modificación del Artículo 32, tal y como establece la proposición no de ley presentada por el Grupo Podemos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Efectivamente, ¿por qué volvemos a traer este debate, cuando en el año dos mil dieciocho ya se sustanció? Bueno, nosotros votamos a favor de... de la modificación de la red de protección a las familias porque entendíamos que, bueno, había mejoras sustanciales, aunque es verdad que de la mayoría de enmiendas que presentó este grupo, como las que presentó el Grupo Socialista, se quedaron en el tintero. Había muchas otras mejoras que habían... que había que haber metido en esa modificación de la nueva ley de la red de protección a las familias, y esta era una de ellas.

Nosotros, en su momento, propusimos también... no proponíamos la eliminación directa, porque, bueno, creemos que este fondo puede merecer un voto de confianza. Pero a los hechos me remito cuando un año y medio después los mismos problemas que veíamos entonces al fondo de solidaridad siguen estando vigentes: no hay transparencia, sigue estando gestionada por una entidad externa y sigue teniendo problemas de gestión, desde nuestro punto de vista.

Por lo tanto, lo que queremos modificar en este caso concretamente es un único artículo de la ley, el Artículo 32, para regular correctamente el fondo de solidaridad, si es que puede ser bien regulado, porque, efectivamente, como dice la portavoz del Grupo Socialista, creemos que hay un problema de fondo importante. Y este fue el motivo de discrepancia, fue uno de los motivos de discrepancia, en su momento, al debatir esta ley. Por lo tanto, creemos que tiene que seguir estando encima de la mesa, aunque solo sea para ver si, finalmente, hay más transparencia a la hora de gestionar dicho fondo.



Y, luego, hay múltiples cuestiones que aquí se han dicho, como, por ejemplo, que la Fundación Acción Social y Tutela tiene carácter público. Sí, tiene carácter público, es verdad, los estatutos lo dicen; de hecho, la consejera de Familia es la patrona de la Fundación Acción Social y Tutela. Pero lo que nosotros nos preguntamos es por qué no hay una gestión directa de la Gerencia, por qué se tienen que inventar un instrumento, igual que se inventan la Fundación Siglo, igual que se inventan la Fundación Villalar, igual que estaba antes CYLSOPA, igual que está ITACYL. Bueno, al final son un montón de entidades, que, fíjese, Ciudadanos, que es tan defensor de eliminar las entidades que... que no lo están haciendo bien, o que solapan, o que no gestionan de la manera adecuada, resulta que aquí hace una defensa a ultranza de la Fundación Acción Social y Tutela. Oigan, no, es que esto, esto, la Fundación Acción Social y Tutela es desviar fondos a una entidad externa, en vez de hacerlo vía Gerencia de Servicios Sociales. Eso es lo que es esta fundación.

Porque, como ha dicho la portavoz, un millón y pico de los 2.000.000 millones aproximadamente que anualmente se gasta esta fundación es en personal. Fíjense si esto no lo podía hacer el personal propio de la Gerencia de Servicios Sociales, porque esto sería una cuestión interesante a dilucidar: que la mitad del presupuesto que gestiona esta fundación se va en personal. Hombre, yo creo que hay un problema de gestión bastante importante con la misma.

En todo caso, ¿por qué decimos que esto es de carácter caritativo? Bueno, es que son donaciones voluntarias, como ha dicho también la portavoz del Grupo Socialista. Deben aprender a diferenciar caridad de donaciones voluntarias. Un sistema social no se puede fundamentar en... en donaciones voluntarias. El que quiera hacer donaciones que las haga, si es que nosotros no nos oponemos a las donaciones. Claro que sí, el que quiera que haga donaciones, pero no puede haber creada una herramienta del sistema social de la Gerencia de Servicios Sociales *ad hoc* para gestionar donaciones voluntarias. Eso no es un sistema social ni es nada, o sea, es una forma de gestionar absolutamente perversa.

Luego hablaba del proceso de selección de... de los proyectos. Dígame a mí si es transparente cuando no hay unos criterios publicados, cuando no hay un proceso selectivo real. ¿Pero cómo va a ser eso transparente? Y me dicen que, claro, me dice la portavoz del Grupo Popular que la garantía de eso es que la Gerencia de Servicios Sociales está dentro de ese proceso selectivo. ¡Ah!, ¿eso es una garantía? Porque, si quiere, hablamos de cómo se... de cómo se reparte el 0,7 % en esta Comunidad Autónoma, que no se hace por concurrencia competitiva, la única Comunidad Autónoma de toda España que no lo hace por concurrencia competitiva. Fíjese la garantía que me da a mí la Gerencia de Servicios Sociales para hacer que esa gestión sea transparente y ese proceso de selección sea transparente.

Y luego me dice que, hombre, que la información se ha remitido a la procuradora. Hombre, faltaría más, porque somos el órgano legislativo. Si ya les hago una pregunta escrita y ni a mí me dan la información pertinente, es que, entonces, tenemos que disolver las Cortes de Castilla y León, porque ustedes no están haciendo su labor. Pero luego les diré una cosa más: que esa información que a mí me remiten, pero no a la población en general, yo lo que les digo es que anualmente esto se tiene que publicar en la página web de la Junta de Castilla y León. Porque no puede ser que no sepamos que este dinero se está gestionando para el sistema social de la Comunidad Autónoma, no puede ser.



Y les voy a decir una cosa que me ha llamado poderosamente la atención en esto: en el primer año del fondo de solidaridad había 18 entidades, 18 entidades que daban dinero, en el año dos mil trece; en el año dos mil diecisiete, el único del que tenemos dato, 2. Han pasado de 18 a 2. ¿A ustedes esto no les llama poderosamente la atención? Porque a mí sí. Porque estoy quiere decir que, al principio, el fondo de solidaridad se... se constituía con diversas donaciones y ahora se hace solamente con 2 donaciones, de 2 entidades en concreto. Hombre, a lo mejor algo se tienen que plantear sobre cómo se gestiona este fondo y quién dona en este fondo, cuáles son, porque precisamente una de ellas es un banco, una caja.

Entonces, vamos, ya, por resumir y como última reflexión: yo no sé qué pensarían ustedes si en sanidad o en educación se hiciera algo similar, si de repente una fundación gestionara los médicos de Atención Primaria en nuestra Comunidad Autónoma. ¿A ustedes les parecería que eso es una forma de gestionar la sanidad pública en nuestra Comunidad? Bueno, a nosotros nos parece que no. A nosotros nos parece que los servicios sociales son igual de importantes que la sanidad o la educación. Y como ustedes jamás se plantearían... seguramente por la contestación social -igual, si pudieran hacerlo, lo harían-, pero como jamás se plantearían que una fundación gestionara los médicos de Atención Primaria, yo no me planteo que una fundación pueda gestionar tantos fondos de donaciones voluntarias de las personas. Y por eso creemos que esta fundación no debe hacer esa labor, porque no creemos que las fundaciones deban gestionar los servicios sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, entendemos que este debate va a seguir encima de la mesa. Seguiremos vigilando -porque, ya que ustedes no lo publican, tendremos que seguir vigilando- cómo se gestiona este fondo de solidaridad. De momento, ya les decimos que con absoluta opacidad y con la menor de las eficiencias posibles.

Votación PNL/000376

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Tercer punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000394

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Muchas gracias. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 394, presentada por las Procuradoras y Procuradores doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera, doña María Inmaculada García Rioja, don Rubén Illera Redón y doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que dote presupuestariamente el Plan Estratégico de Envejecimiento Activo y lo desarrolle para poder llegar a las más de 150.000 personas que viven solas, no solo en la ciudad, sino también en el medio rural, para**



intentar evitar los fallecimientos en soledad cada vez más frecuentes en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 52, de cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo proponente, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña María Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Castilla y León es la segunda Comunidad con mayor porcentaje de hogares unipersonales, el 29 %; solo superado por Asturias, con un 29,9; mientras que Andalucía se sitúa en el extremo opuesto, con un 23,2 %; la media del conjunto de España es del 25,4 %. Además, Castilla y León también presenta la segunda tasa más baja de ocupación en hogares, con un 2,33 personas, mientras que la media nacional se sitúa en 2.49. Asimismo, el 32,3 % de los hogares de la Comunidad cuentan con 2 residentes; el 20 %, con 3; el 15,9 %, con 4; y el 3,7 % por 5 o más. En este último apartado, Castilla y León también es la segunda Comunidad, por detrás de Asturias, con menor porcentaje de hogares con familias numerosas.

Los hogares monoparentales son el único modelo de familia que sube, han crecido un 15 % en el último año. El número de personas que viven solas avanza imparable en Castilla y León. Los hogares unipersonales suponen casi el 30 %, 5 puntos más que la media nacional, y se acercan ya a los 300.000. La cifra no ha parado de crecer en los últimos años. En el dos mil trece, las viviendas en las que únicamente había un morador eran 283.400, y, ejercicio tras ejercicio, han... se han ido incrementando.

El envejecimiento de la población en Castilla y León nos tiene que preocupar, y mucho. Tenemos ya 154.000 personas mayores de 65 años que viven solas, según el Instituto Nacional de Estadística. La soledad es ya un problema de salud pública, entendida como un aislamiento social. Estudios publicados por la... por la Organización Mundial de la Salud advierten de que la compañía mejora el carácter de los mayores, a la vez que retrasa su deterioro cognitivo; y no corregir urgentemente estas situaciones se acelera... se acelerará la dependencia, aumentarán los dependientes, y, con ello, los problemas en materia de dependencia en Castilla y León, ya que no tenemos suficientes plazas residenciales, ni públicas ni privadas, y no está previsto un... un aumento suficiente de las mismas.

En la última encuesta continua de los hogares, que elabora el Instituto Nacional de Estadística, constató que, de todos los mayores que viven solos en nuestra Comunidad, el 70 % son mujeres. Además, hace cuatro años eran 135.000, y todo parece indicar que la... la cifra seguirá creciendo con el paso del tiempo debido a la elevada esperanza de vida, ya que Castilla y León se posiciona como uno de los territorios con una esperanza de vida de las más altas del mundo (85,4 años para las mujeres y 79,9 para los hombres), a la vez que hay un evidente sobre-envejecimiento (el 38 % de nuestros mayores tienen más de 80 años).



En nuestra Comunidad estamos sufriendo una epidemia de soledad, que afecta especialmente a las personas mayores. Este año llevamos un importante número de personas que han fallecido en soledad; solo en Valladolid, este año, han fallecido 12 personas. El... los ayuntamientos y diputaciones de nuestra Comunidad ya trabajan para atajar este problema y mejorar la calidad de vida de sus mayores. Un ejemplo de ello es la Diputación de Valladolid y su proyecto Convive, puesto en marcha el año pasado. Esta iniciativa, que ofrece alternativas para mitigar el aislamiento social, desarrolló el programa “Ninguna persona mayor sola en Navidad”, y animó a que personas solas del miedo... del medio rural acudieran a residencias para estar acompañados en Nochebuena y Año Nuevo. Quiero mencionar este programa debido a las fechas en la... en las que nos encontramos.

Los ayuntamientos también han puesto en... se han puesto en marcha para hacer frente a este problema con los... con programas específicos, unos por medio de la teleasistencia, y otros con planes para detectar personas mayores que viven solas. El Ayuntamiento de Ávila cuenta con un plan municipal de mayores que finaliza este año, por lo que está en trámite de aprobación, o quizá ya aprobado, el nuevo plan para el año que viene. El plan cuenta con un protocolo de detección de personas que viven solas para ofrecerles asesoramiento a través de talleres de fomento de la autonomía. Hasta ahora, en la mayor parte de los casos, las personas solicitaron asesoramiento para mejorar las habilidades sociales y comunicativas, para sentirse acompañadas tras duelos y pérdidas, y para mejorar su autoestima. El plan que se aprobará próximamente tendrá una vigencia de cinco años, y contempla un programa de... de asesoramiento psicosocial.

El Ayuntamiento de Burgos tiene pendiente de aprobación un plan específico para mayores, que se elaboró tras un estudio de población. Mientras tanto, cuentan con un programa, en colaboración con la Universidad de Burgos, en el que personas mayores comparten piso con estudiantes y firman acuerdos de convivencia para prestar apoyo en tareas domésticas, o, simplemente, hacerles compañía.

El Ayuntamiento de León puso en marcha las brigadas de seguimiento de personas mayores en riesgo, dependiente de la policía local, además de un programa de emergencia social de atención domiciliaria en situaciones de riesgo. También los centros de Ceas, los centros de acción social, las Ceas, realizan seguimientos de las personas en situación de soledad, y que acudieron en algún momento a los centros.

El Ayuntamiento de Salamanca también cuenta con un proyecto que tiene previsto implantar: Salamanca acompaña. Un servicio que pretende ayudar a las personas que viven solas en la ciudad. El consistorio salmantino pretende así dar respuesta integral y coordinada a la situación de soledad sobrevenida a través de un protocolo de detección de las situaciones de vulnerabilidad.

El Ayuntamiento de Segovia puso en marcha, de forma experimental, el programa Voy contigo, dirigido a quienes tengan dificultad para desenvolverse autónomamente en el ámbito sanitario y carezcan de apoyos familiares y sociales, especialmente la población mayor. De esta manera ofrecen seguridad y garantizan la asistencia a visitas médicas, y se podrán transmitir, a quien proceda, la información ofrecida por el médico.

El Ayuntamiento de Valladolid inició, en el dos mil dieciocho, el programa Cuidándote, consistente en la mejora de la atención a personas mayores de 85 años, aunque ese año se amplió a mayores de 80, tras los recientes fallecimientos de



personas que no tenían compañía constante en casa. De esta forma se garantiza el apoyo ante situaciones de emergencia a las personas que tienen una autonomía limitada, debiendo... debido a problemas de edad, enfermedades o discapacidad física, pero que continúan viviendo en su residencia habitual.

La Junta de Castilla y León tiene, desde el año dos mil diecisiete, el Plan Estratégico de Envejecimiento Activo, que ni desarrolla ni dota presupuestariamente.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente propuesta de resolución, que "las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que dote presupuestariamente el Plan Estratégico de Envejecimiento Activo y lo desarrolle para poder llegar a las más de 150.000 personas que viven solas, no solo en las... en las ciudades, sino también en el medio rural, para intentar evitar los fallecimientos en soledad, cada vez más frecuentes en nuestra Comunidad". Muchas gracias, señorías.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues en el año dos mil diecisiete se acordó la Estrategia de Promoción de Envejecimiento Activo, que, en principio, tiene vigencia hasta el año dos mil veintiuno. Y hoy se alude aquí a una cuestión muy concreta, que es la de la situación de las personas mayores solas y cómo paliar su situación, ¿no? Como ha dicho la proponente, es una realidad cada vez más amplia, cada vez lo va a ser más, hay mayor tendencia a vivir solos, cada vez son más los hogares con una única persona; y efectivamente, creemos que hay un problema de financiación, que es una de las cuestiones que se plantea en esta propuesta. Pero yo creo que también hay un problema de la propia concepción del envejecimiento activo: la mayor parte de financiación del envejecimiento activo se va en viajes, se va en visitas, se va en actividades... en determinadas actividades culturales, digámoslo así.

Pero es verdad que el envejecimiento activo -y lo pone en la estrategia de promoción- tiene que ver también con la salud, con el ocio, con la cultura entre las personas mayores, buscando, digamos, una atención más integral y más transversal que lo que en lo que se va la mayoría de financiación de los programas de envejecimiento activo. Y, además, creo que aquí hay una cuestión fundamental, que es que tiene que ser con independencia de la renta que tengan esas personas; y esta es una cuestión que no siempre se cumple. No cualquier persona puede acceder a los programas de envejecimiento activo, dependiendo de su situación económica y social. Así que nosotros lo que creemos es que hay que desarrollar de forma más amplia toda la Estrategia de Promoción del Envejecimiento Activo.

En cuanto al tema en concreto que... que nos ocupa en esta propuesta, bueno, la consejera anunció, en su comparecencia de inicio de legislatura, que iba a hacer una estrategia específica para personas solas en nuestra Comunidad. Bueno, parece que lo más recomendable sería que, efectivamente, esta estrategia esté en colaboración con los programas que ya existen de envejecimiento activo, en ese sentido en el que hablo de promoción de la salud, del ocio, de la cultura. Y deberían ser,



evidentemente, dos estrategias que colaboraran y que estuviesen coordinadas, porque yo creo que a nadie se nos escapa que una persona mayor, aunque viva sola, si tiene una red familiar, social, de ocio... Si no tiene esa red familiar o esa red social, pero sí, al menos, tiene unas redes de actividades... de actividades saludables y de una vida activa, evidentemente, habrá otra visión.

Y una cuestión que sí que me gustaría poner de manifiesto es la cuestión del medio rural, porque, fíjense, en el medio rural es donde menos muertes de este tipo, muertes en soledad, se producen; normalmente, porque en el mundo rural hay una sensación más de comunidad, ¿no?, en ese sentido, y normalmente las muertes que se han producido de personas mayores solas suele ser siempre en grandes ciudades, o al menos mayoritariamente en grandes ciudades. Yo creo que sería interesante atender a esa especificidad que tiene el propio mundo rural, desarrollar allí programas de envejecimiento activo que sean específicos, y que, a veces, no llegan a todos los municipios de... de nuestra Comunidad Autónoma. Y, en todo caso, creemos que es una cuestión interesante y que habrá que seguir trabajando, máxime si la Consejería finalmente presenta ese proyecto de atención a las personas mayores que... que viven solas. En todo caso, nos parece que esta es una forma de dar un paso adelante y votaremos a favor de esta propuesta.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. En turno... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, vicepresidente. Señorías, se presenta hoy ante esta Comisión una PNL sobre medidas dirigidas a evitar los fallecimientos en soledad de nuestros mayores, algo que a todos nos sobrecoge. Por desgracia, esta situación de encontrarse cadáveres de ancianos que llevan días, incluso semanas, fallecidos cada vez son más frecuentes en nuestra sociedad. Y en estos casos nos preguntamos si están fallando los lazos familiares o el problema recae del lado de la intervención social.

Es de todos conocidos que, en los últimos meses, por ejemplo, en Valladolid, hemos leído en las noticias el fallecimiento de una mujer de 85 años en Pajarillos, el tres de julio; de Jesús, de 85, en la calle Ebro, el nueve de julio; otro varón, de 68 años, en Covaresa, el quince de julio; y más reciente, un varón de 77 en la calle Juan Bravo; y una mujer de 78 en la plaza Juan de Austria, con pocas horas de diferencia, el día diez de diciembre. Todos estos casos tienen en común la... la avanzada edad de los fallecidos y sus condiciones de vida similares en cuanto a que... a que residían solos.

Las muertes en soledad son solo el punto y final a años de vida solitaria y con un alto grado de aislamiento social y familiar. Aunque, desgraciadamente, esta situación no es un problema especial en nuestra Comunidad, sino que se da en toda España.

No disponemos de estadísticas de fallecidos en estas circunstancias, por lo que se... por lo que... porque se contabilizan las causas del fallecimiento y sus patologías, pero no cabe duda que, en los últimos años, esta cifra ha aumentado exponencialmente.

Más de 2.000.000 de personas mayores de 65 años viven solas, y a medida que envejezca la... la población será... serán más. Y, frente a quienes lo hacen por



decisión personal, muchas viven aisladas por las circunstancias. Les falla el sistema, desde el familiar hasta el sanitario o el económico.

En España, el número de personas que viven solas aumenta cada año, hasta el... hasta el punto que supone un 25,4 % de todos los hogares. Muchos de ellos son ancianos sin lazos familiares, que, en ocasiones, pasan meses sin que nadie se pregunte por su paradero.

Se produce la paradoja de que vivimos en una sociedad hiperconectada, lo que supone que cada uno de nuestros movimientos deja una huella en forma de datos. Sin embargo, nuestro sistema no es capaz de evitar las muertes de personas vulnerables en la más absoluta soledad.

La Junta de Castilla y León es plenamente consciente de esta situación, y no... como no puede ser de otro modo, está totalmente comprometida con nuestros mayores en la adopción de medidas que la apoyen, la atiendan y ayuden en los casos en que viven solos en sus domicilios, tanto si lo hacen por voluntad propia como si no tienen otra opción.

En la presente iniciativa nos indican ejemplos de actuaciones de distintos ayuntamientos, como por ejemplo de los que se puede hacer por parte de la Administración para estos casos. Sin embargo, no hace ninguna alusión a las actuaciones que la Junta de Castilla y León viene desarrollando.

Uno de los ejemplos que nombra en el programa de colaboración del Ayuntamiento y la Universidad de Burgos, en el que personas mayores comparten piso con estudiantes, pero se olvidan que la Junta de Castilla y León lleva años desarrollando el Programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios, en el que la persona mayor ofrece al joven universitario alojamiento en su domicilio, y será ayudada por este en la realización de gestiones y otros apoyos, además de poder contar con su compañía. El último año benefició a siete mil... siete mil -perdón- cuatrocientas treinta y siete personas.

También indican como ejemplo del seguimiento de las personas en situación de soledad que realizan los centros de acción social en León, pero se olvidan de indicar que en la Junta de... que es la Junta de Castilla y León quien financia los técnicos de los Ceas que realizan esa labor.

También indican una serie de imprecisiones o verdades a medias que consideramos deben de ser matizadas, como por ejemplo indicar que la Estrategia de Prevención de la Dependencia y de Promoción del Envejecimiento Activo 2017-2021 no está dotada económicamente. No es cierto, porque sí que lo está; en concreto, con 1.950 millones de euros, tal y como recoge la memoria económica. Ello está permitiendo su desarrollo. Se está avanzando en herramientas y programas que eviten en lo posible las situaciones de soledad de personas mayores.

Por eso nosotros entendemos que la estrategia ya plantea soluciones a este problema, adaptándose a las condiciones particulares que tiene Castilla y León de dispersión y ruralidad, y se está poniendo en marcha una respuesta múltiple y organizada que permita evitar el desamparo de las personas mayores que viven solas en sus domicilios. En la actualidad existen distintos proyectos. Entre los más importantes se pueden enumerar la teleasistencia avanzada, el programa A gusto en mi casa, INTecum o Red Social.



Por todo lo que hemos expuesto hasta ahora, compartimos la intencionalidad de la resolución propuesta por el Partido Socialista, sin embargo, discrepamos en su percepción de las medidas adoptadas.

Desde Ciudadanos no compartimos la idea de que la Estrategia de Prevención de la Dependencia y de Promoción del Envejecimiento Activo no se encuentre dotada ni desarrollada. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señor presidente. Estamos de acuerdo, señora Gonzalo, con su afirmación de que la soledad es un problema importante de la sociedad actual y amenaza -usted también ha empleado la misma palabra- con ser una auténtica epidemia en el futuro próximo.

La soledad no deseada se debe fundamentalmente a las nuevas formas de vida, a los cambios sociales y a la modificación en las relaciones familiares. También ha quedado claro, y, efectivamente, estas cuestiones son las que provocan el aislamiento social.

Sin duda, este no es un problema autóctono de Castilla y León. Desgraciadamente, este es un problema de toda España, y yo me atrevería a decir que de todo el mundo. Hay países, como el Reino Unido, que han elevado a rango de asunto de Estado la soledad, creando una Secretaría de Estado para combatir este mal que afecta a 9.000.000 de británicos. Ayer, precisamente, se discutía en una tertulia televisiva sobre el reto demográfico, y se facilitaba un dato que yo recordé y que hoy pongo de manifiesto: decían que Suecia, Dinamarca y Noruega, países muy avanzados, entre otras cosas, están, por el contrario, a la cabeza de personas muertas en su domicilio sin que se eche en falta su ausencia hasta pasados muchos meses, incluso muchos años. Paradójico, es paradójico.

Pero es cierto el dato que usted ha dado, que Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma, después de Asturias, que mayor porcentaje de población tiene viviendo en soledad. Un 28,5 % de los hogares están ocupados por personas que viven solas, y de este 28,5 %, un 43,6 % son hogares compuestas por una persona mayor.

Bien es verdad que el aumento de la autonomía residencial es consecuencia de las mejoras de las... de las mejoras en las condiciones de salud, lógicamente, y también de una... de una mayor independencia económica. Pero esto también puede traducirse en una mayor vulnerabilidad frente a situaciones de fragilidad o necesidad de ayudas. La viudedad es más elevada entre las mujeres, debido a que la mortalidad -usted también ha dado ese dato- en los hombres es más precoz, por eso son las mujeres las que, en mayor medida, sufren situación de soledad no deseada.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en que la soledad no deseada es una de las situaciones más tristes de las que una persona tiene que atravesar y se tiene que enfrentar en su vida. Y no es menos cierto que, debido a las nuevas formas de



vida, la pérdida de valores de vecindad, el aislamiento, y en las zonas rurales la falta de población, está provocando fallecimientos sin que los vecinos se percaten de la ausencia hasta mucho tiempo después.

Sin duda, esta situación es conocida por la Junta de Castilla y León, y tiene asumido, además, un firme compromiso de atención nuestros mayores, poniendo en marcha medidas de apoyo, atención y ayuda a las personas que viven solas, tanto si es porque ellos desean vivir solos como si no.

Pero creo que este reto no es solo un asunto de la Administración regional. Para hacer frente a este problema se necesita introducir el concepto de proximidad y la colaboración de todo el entorno social de la persona. Por eso es importante la labor de seguimiento de las personas solas que se hace desde los Ceas, pero también con la implicación del comercio de proximidad, de las comunidades de vecinos, etcétera, etcétera.

Citan ustedes en la exposición de motivos que la... de la PNL los programas que se están llevando a cabo desde los ayuntamientos, de atención, apoyo y seguimiento a las personas mayores, pero no dicen ustedes que estos programas forman parte del Acuerdo Marco de Servicios Sociales, que se financia, con retraso, bien es verdad, pero se financia por la Junta de Castilla y León.

También creo que es necesario garantizar, de cara al futuro, la sostenibilidad económica del sistema de atención a la dependencia, para lo que es necesario, por un parte, una mayor aportación del Estado y, por otra, mejorar y simplificar los procedimientos de financiación a través del sistema de financiación autonómica. Esto nos permitiría incrementar las cuantías de los programas de atención a nuestros mayores, y también la cuantía del acuerdo marco que, evidentemente, sustenta económicamente muchos de estos programas con las entidades locales.

O, por ejemplo, citan ustedes programas que se están llevando a cabo por otras organizaciones –que yo también... que también usted ha referido–, cuando la Junta... –también lo decía la procuradora de Ciudadanos– la Junta lleva años con ellos en marcha. Todo esto lo hacen para evitar reconocer las actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León, con un óptimo resultado y que ustedes de sobra conocen. Pero yo se los voy a recordar, aunque ya ha hecho alusión a ellos la procuradora de Ciudadanos:

El servicio de ayuda a domicilio, un servicio que, además de ayuda, acompañamiento y apoyo a la persona sola, proporciona –y esto es muy importante– una extraordinaria fuente de información sobre el estado de esa persona, las situaciones de vulnerabilidad que pueda estar atravesando y la influencia del entorno en sus relaciones sociales.

La teleasistencia avanzada, desde luego es un tema del que ya hemos hablado en esta misma Comisión de manera amplia. Pero hay que tener claro que es un servicio que se está implementando con mucho éxito y nos va a permitir una telemonitorización de la persona en su domicilio en relación con la alteración de sus patrones de comportamiento que pongan de manifiesto una situación de necesidad, y también va a permitir un seguimiento proactivo en situaciones de soledad y aislamiento.

Programas nuevos, como A gusto en mi casa, que hace posible el deseo de muchas personas mayores de permanecer en su hogar con la adecuada seguridad. O el proyecto INTecum, que ofrece todos los apoyos necesarios, tanto sociales como



sanitarios, con la intensidad que requieran hasta que las personas mayores decidan permanecer en su hogar hasta el último momento de su vida.

O uno muy novedoso, y creo que es importante reseñarlo, que se está desarrollando en este momento, que quiere incidir directamente en la detección, lo más rápidamente posible, de las situaciones de soledad de personas mayores con el establecimiento de una red social, y que se pretende establecer con la colaboración de más de 3.000 entidades del tercer sector, a los cuales ya se le ha presentado el proyecto, y también con las asociaciones vecinales, con los comercios de proximidad, y con otro tipo de establecimientos, como son, las farmacias, especialmente en el mundo rural, para que todos ellos desempeñen un papel protagonista en la detección de los casos de soledad no deseada.

Por lo tanto, señorías, no es cierto que la Junta de Castilla y León no esté desarrollando el Plan Estratégico de Envejecimiento Activo porque, como ustedes bien conocen, se están desarrollando todos estos proyectos de integración y participación social de nuestros mayores para prevenir su aislamiento.

Y con respecto a la segunda afirmación, de que la Junta de Castilla y León no dota presupuestariamente el plan estratégico, tengo que decirle que tampoco es cierto –ya se lo ha dicho también la procuradora de Ciudadanos–, porque en concreto está dotado con más de 1.950 millones de euros para el período dos mil diecisiete–dos mil veintiuno, lo que está permitiendo su desarrollo, tal y como recoge su memoria económica, que le resumo.

Tiene siete ejes. En el primero –esto contradice lo que decía la procuradora de Podemos–, la mayor parte del presupuesto se va precisamente en el eje primero, que tiene que ver con la prevención, promoción de la autonomía y autodeterminación de las personas mayores, que son, nada más y nada menos, 1.263.547.628 euros. El eje segundo, que es el de mejora de la calidad de vida de las personas en su proceso de envejecimiento, se lleva 70.457.523 euros. El tercero, que es el refuerzo del papel de las personas mayores en la construcción y mantenimiento de una sociedad del bienestar, 39.856.525 euros. El cuarto, promoción del aprendizaje a lo largo de la vida, 38... 39 millones prácticamente. El eje estratégico 5, apoyo al entorno socio familiar y cuidados de proximidad, 482 millones y medio prácticamente. El eje estratégico 6, desarrollo de entornos comunitarios, sensibilización y buen trato, 41 millones de euros. Y el eje estratégico 7, fomento de los entornos accesibles y amigables, 15... algo más de 15 millones de euros. En total, mil novecientos cincuenta y un millones quinientos noventa y un mil ciento ochenta y un mil euros.

Y ya sé que me va a decir que no encuentra una partida económica específica con el título de plan estratégico de envejecimiento activo, y está usted en lo cierto, porque son muchas las partidas que afectan a estos siete ejes que le acabo de describir. Encontrarán ustedes partidas en materia de servicios a domicilio, de teleasistencia, en el acuerdo marco de servicios sociales, donde se recogen partidas que cubren todos los programas que atienden a nuestros mayores.

Desde luego, no tengo datos en este momento, y le digo que procuraré buscarlos, del estado de ejecución del plan, pero esto no es materia que hoy nos ocupe, nos ocupará en otro momento; pero a su afirmación de que no está dotado presupuestariamente el plan, queda demostrado que sí lo está, y creo que lo está... que no está mal dotado.



Por todo lo expuesto, señorías, estando de acuerdo con la finalidad de la PNL y en aras a trabajar todos juntos en el desarrollo del actual plan estratégico, y en búsqueda de nuevas ideas, nuevas medidas, nuevas acciones o nuevos métodos de actuación, que nos permitan combatir con toda intensidad posible... con toda la intensidad posible estas situaciones indeseadas -y que cada vez proliferan más, como ha quedado patente esta mañana-, les presento la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que siga desarrollando el Plan Estratégico de Envejecimiento Activo para poder llegar a más de ciento cincuenta mil personas que viven solas, no solo en la ciudad, sino también en el medio rural, para intentar evitar los fallecimientos en soledad, cada vez más frecuentes en nuestra Comunidad Autónoma". Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña María Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidente. Bueno, parece... parece ser que... que casi prácticamente estamos todos de acuerdo en los puntos de la PNL y de que es necesario hacer un esfuerzo lo más grande que podamos para atajar este problema.

Es cierto lo que dice la señora Domínguez, que en el medio rural hay menos fallecimientos en soledad, y también tiene razón en que quizá tengan el concepto de comunidad más... más cercano y se sientan más protegidos. La doy las gracias, de todas formas, a la... a la señora Domínguez por apoyar esta proposición no de ley.

Por parte de la señora Gago, Gago López, también nos... también está de acuerdo con los puntos que dice la PNL, y me dice... -exactamente igual que el señor García Nieto- que el plan está dotado con 1.950 millones de euros, más o menos, y que así aparece en el plan estratégico que se publica el veintitrés de julio del dos mil diecisiete. Y, efectivamente, se publica, y se publica con su memoria económica, como tienen que ser todos los planes. Pero yo... yo, después de hablar con usted, señor García Nieto, yo de verdad que lo he intentado y he estado buscando en los presupuestos, y, efectivamente, hay muchas partidas, las que... las que intervienen en esto. Pero, cuando miras el presupuesto, te da los datos: el Servicio Gerencia de Servicios Sociales, el programa Acción social, el subprograma, por ejemplo, Atención a personas mayores, y el subconcepto Envejecimiento activo.

Y así yo he ido buscando en la multitud de tomos que hay lo que se... lo que se ha empleado y lo que se ha presupuestado, porque, efectivamente, el programa tiene su memoria económica, como no puede ser de otra forma, tienen que hacerlo así, pero que eso se traslade al presupuesto del dos mil dieciocho, en este caso, eso yo ya no lo veo tan claro.

En el Presupuesto del dos mil dieciocho -y me lo he traído porque igual yo no he visto algo que ustedes sí- nos dice y se dota con un millón de euros el programa... uy, perdone, con un millón de euros no, con... para el dos mil dieciocho, ¿eh?, con... a las familias e instituciones sin fines de lucro, dos mil... 2.058.277; para el envejecimiento activo, un millón de euros; y para el programa de Universidad de la Experiencia, que



eso sería una forma de que nuestros mayores se rodeen, que es otra finalidad, que se rodean y que tengan una red social que les ampare, 58.132 euros; y para a... para el mantenimiento y programas de actividad, 1.145.000 euros, -esto, por un lado-.

En el programa... en la implantación del modelo "Mi casa", que es un proyecto que hasta ahora, bueno, los diferentes decretos nos lo han echado para atrás, pero que es una de las iniciativas que tiene la Junta de Castilla y León, quieren... quieren implantarlo en el dos mil dieciocho en veinte... en veinte residencias para atender a cien personas.

Y en la Cuenta General, en la Cuenta General, una vez... una vez ya visto lo que se había... lo que se está haciendo, nos dice que el número de unidades implantadas, que las previsiones en el proyecto "Mi casa" eran de... de veinte unidades, que han realizado doscientas cuatro. Yo tengo mis dudas, pero eso pone. Porque, en la Cuenta General, en la Cuenta General, en el proyecto, el Mantenimiento y programa de actividades, en el... en el proyecto, el concepto "Mi casa" se incrementa, se incrementa el crédito a 5.754.825. Pero, en el dos mil dieciocho, en el proyecto "Mi casa", que se... se implementa... se incrementa -perdón-, solamente gastan 822.817 euros. No me cuadra mucho con el número que dicen que se va a desarrollar o que se ha desarrollado en el dos mil dieciocho.

Yo he seguido buscando. He seguido buscando y de verdad que sé que hay muchas partes del envejecimiento activo que se desarrollan a través de los acuerdos marco. Pero... pero eso son los acuerdos marcos. La ayuda a domicilio lleva muchísimo tiempo haciéndose a través de los acuerdos marcos. Aquí mismo hemos presentado una proposición no de ley para que se incrementaran las horas, porque ahí donde se aplica la ayuda a domicilio es lo que tienen: las horas que va la persona a ayudarles, y casi siempre, casi siempre, se quedan cortos. Hemos presentado aquí una PNL para que se ampliara la hora y se bajara un poco el copago, porque hay personas que no pueden acceder a ello, y ustedes nos han votado en contra.

También usted me ha... me ha dado lo que... lo que viene en el decreto del veintitrés, según los ejes estratégicos que hay. Pero, yo, buscando los Presupuestos -y, si usted me dice dónde, yo lo busco; y de verdad que... que lo he estado haciendo *on-line*- ha sido imposible, yo no he encontrado nada más. He encontrado, efectivamente, la... lo que es el envejecimiento activo, lo de la universidad, el Club de los 60 -el Club de los 60 también viene presupuestado-, pero nada más. Para mejorar la calidad de vida de las personas en su proceso de envejecimiento, no he encontrado nada. Para la prevención y promoción... bueno, perdón, ahí sí. Para la promoción y aprendizaje a lo largo de la vida, salvo lo del Club de los 60, a lo... a los que no tienen acceso en el medio rural, no hay nada más. Al apoyo al entorno socio-familiar y cuidados de proximidad, salvo la ayuda a domicilio, yo no veo nada más. En el Plan estratégico de desarrollo de entornos comunitarios y sensibilización y buen trato, que está presupuestado con 41 millones, tampoco lo he visto reflejado aquí. El Plan estratégico 7, de formación de entornos accesibles y amigables, con quince mil... con 15.240.000, pues... pues tampoco lo he encontrado.

Por lo tanto, estamos de acuerdo... estamos de acuerdo en toda... en todo el... en todo el... Y yo también le pregunté a usted, que me dijera... -que han pasado dos años ya- que me dijera cuánto hemos gastado de... de 1.950.000 euros presupuestados, cuánto hemos gastado. Si usted tiene claro que está presupuestado, tenemos que saber lo que se ha gastado, y tampoco me lo puede decir. Algo falla.



Como estamos todos de acuerdo en... en el concepto de la... de la PNL, porque es necesario... Es que cada vez se va a morir más gente sola en casa, y es muy triste. Y, además, necesitamos que la gente no caiga en la dependencia antes de tiempo, porque... porque entonces sí que vamos a tener un problema serio. Porque todo lo que estamos haciendo para que las personas que quieren estén en sus casas en vez de acudir a un... a un centro residencial, que no hay -porque centros privados... públicos no hay; centros privados, desde el año dos mil doce, utilizamos la vinculada, y hay gente que no puede... no puede pagar esa diferencia-, tampoco lo tenemos. Vamos a tener un gran problema, porque se nos van a morir en sus casas, solos, dependientes, muchísimos más de los que llevamos ahora. Hay que atajar este problema cuanto antes.

Si usted me dice que sí que está dotado presupuestariamente y yo digo que se dote presupuestariamente, que es en lo que parece que no estamos de acuerdo, pues eso está muy claro: donde esté dotado presupuestariamente, está; y donde no esté, que se dote. ¿Y que se desarrolle? Pues le digo lo mismo: donde se esté desarrollando, ya se está desarrollando; y donde no, que se desarrolle. Por lo tanto, no... yo creo que no ha lugar su enmienda, porque... porque no hace alusión a... allí donde... donde no se ha... los ejes que no se han desarrollado, que se desarrollen. Y por supuesto les pido... les pido que me aprueben esta proposición no de ley, porque es que tenemos que hacerlo. Es que es muy necesario hacer esto, porque están muriendo, y cada año más. Y tenemos muchos, muchos... muchas personas mayores de sesenta años viviendo en soledad, que... que se van a ir deteriorando y... y no vamos a saber atajar el problema. Muchas gracias.

Votación PNL/000394

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada la proposición no de ley.

Cuarto punto del orden del día. Por el señor letrado se va a proceder a dar lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000396

EL LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 396, presentada por los procuradores doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera, doña María Inmaculada García Rioja, don Rubén Illera Redón y doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar una reglamentación que obligue a los centros residenciales de personas mayores a que en el futuro decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en la Comunidad incluya la obligación de todos los centros... de que todos los centros residenciales dispongan para cada usuario de un “plan de atención individualizada”, donde**



se especifique la atención diaria que se les presta... que se le presta a cada persona y las actividades que se realizan con ella diariamente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 52, de cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Rubén Illera Redón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidente. Buenos días, señoras procuradoras. Buenos días, señores procuradores de los diferentes y distintos grupos parlamentarios. En la mañana del día de hoy les presento esta proposición no de ley, a la cual les invito a sumarse por el bien de la gente de esta tierra, y sobre todo para salvaguardar el último bienestar de las personas que han trabajado y luchado en el pasado para que hoy todos y cada uno de nosotros tengamos una vida repleta de extraordinarias comodidades.

En un primer momento, quisiera que no se molesten sus señorías por las diferentes exposiciones que se han realizado de los diferentes libros, porque es mucho más interesante traer a estas Cortes de Castilla y León varios libros que adoquines. Y, con respecto a ello, bueno, pues también indicar a la procuradora que me ha precedido... me ha precedido en la palabra, que uno de esos libros, concretamente la edición del año dos mil veinte, lo he pedido para estas Navidades.

Comienzo mi intervención indicando que el envejecimiento democrático es una realidad social que supone el aumento de la proporción de personas de 65 y más años respecto del conjunto de la población. En España, esta cifra alcanza cuotas superiores al 19,40 %, en el año dos mil diecinueve -esto son resultados provisionales-, y se prevé que para mediados del siglo una de cada tres personas superará ese umbral en Castilla y León. Según los datos del padrón municipal del año dos mil diecinueve -también provisionales-, el porcentaje de mayores de 65 años es del 25,23 %, siendo Castilla y León la segunda Comunidad más envejecida, por detrás del Principado de Asturias, con respecto a esta segregación. Cuando tomamos como referencia la variable de población a, de más de 70 años de edad, entre todas las Comunidades del territorio nacional, comprobamos como en la Comunidad de Castilla y León la primera situada, con un 19,27 %, es esta; un total de 231.445 personas, que merecen un gran respeto y una especial atención a todas y cada una de sus necesidades.

Ya que nos encontramos en fechas navideñas, conmovido por ello, y teniendo el mejor de los deseos, con una gran actitud para llegar a un acuerdo con respecto al objetivo de esta proposición no de ley, no incluiré más variables de análisis. Y, por lo tanto, podemos decir en este momento que el envejecimiento de la población es fruto, recuerden, solo y exclusivamente, en estas Navidades, de dos procesos distintos y relativamente independientes: el descenso de la natalidad, disminuyendo la población joven, y el aumento de la longevidad y de la esperanza de vida.

Está claro que cuando se envejece las tasas de mortalidad... de morbilidad, perdón, y de discapacidad aumentan considerablemente. Si la edad de aparición de enfermedades y el inicio de la discapacidad se retrasan se vivirá mejor y con mejor salud.



En la actualidad, para algunas personas mayores una parte del tiempo ganado se vive con mala salud. Hemos cambiado mortalidad por morbilidad, que suele ir asociada a enfermedades crónicas y degenerativas. Pero, además, la mala salud también provoca discapacidad, que a veces deriva en dependencia, que conlleva cuidados de larga duración.

Por ello, personas mayores en situación de dependencia solicitan una plaza en un servicio residencial o de atención diurna para satisfacer alguna de sus diferentes necesidades. Desde la propia Gerencia de Servicios Sociales se deriva a estas personas bien a centros propios bien a centros concertados con la Administración, con la obligación esta de asegurar una atención de calidad.

El concepto de calidad ha ido evolucionando a lo largo de los años, como consecuencia del reconocimiento de la universalidad en el acceso a los diferentes servicios sociales y la consideración como derecho subjetivo de la atención en los mismos. Las personas mayores experimentan una atención de calidad y apoyo cuando están informadas y participan de las diferentes decisiones que afectan a su vida; también cuando pueden contribuir a la planificación y evaluación de los diferentes servicios que reciben.

Lo que hoy se entiende por una atención de calidad poco tiene que ver con lo que se entendía en un pasado. El concepto de atención va cambiando a medida que evoluciona el concepto que la sociedad tiene de las personas mayores dependientes. Por lo tanto, esta iniciativa que presentamos el Grupo Socialista en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el día de hoy pretende la mayor de las concreciones para el logro de los diferentes objetivos propuestos en la mejora de la calidad, en lo referente a los últimos años, en las últimas etapas de nuestras vidas.

La elaboración de un programa de atención individualizada o plan de apoyos, con un establecimiento de acciones diarias, homogeneizará el trabajo de los diferentes profesionales insertos en los diferentes centros de carácter social de las personas mayores de esta Comunidad, incidiendo y redundando, en última instancia, en su calidad de vida y proyecto vital deseado por cada uno de nuestros mayores o de sus representantes.

Los responsables en los diferentes centros existentes considerarán como uno de los aspectos a mejorar el sistema de valoración integral de las personas usuarias, al ser la base fundamental para elaborar los planes de atención individualizado, para así elaborar el mejor de los desarrollos del "Proyecto de Vida" que se puedan realizar. No olvidemos que a fin de estos es responder a necesidades reales de las personas usuarias a la hora de pautar sus cuidados e intervenciones, al mismo tiempo que permitir conocer los posibles riesgos de estas, siempre teniendo en cuenta las preferencias de las personas a las que van dirigidos y a sus familias, con la participación de los diferentes profesionales que intervienen.

Antes de centrarnos en el Plan de Atención Individualizado, queremos reafirmar la idea de que los distintos servicios para personas mayores tienen que ser espacios donde, además de prestarse cuidados, apoyo social y ayuda para las actividades de la vida diaria a las personas mayores dependientes, sean fundamentalmente un lugar para vivir, donde sean respetados sus derechos individuales, se potencien sus capacidades y habilidades y donde la vida diaria del servicio se base en la integración, la participación y la política de puertas abiertas.



Por eso, el camino a recorrer por los diferentes centros tiene que ir encaminado a alcanzar un modo de vida parecido al del hogar que la persona ha dejado atrás y a conseguir que el abordaje terapéutico se lleve a cabo a través de la realización de actividades cotidianas y significativas para cada persona. Los servicios para personas mayores se orientarán hacia una atención personalizada, siempre desde los derechos y deseos de las personas, sin olvidar en esa elección la asunción de ciertos riesgos, otorgando a las familias o relaciones significativas un papel importante y convirtiéndose en vivienda para toda la vida; un sitio donde puedan permanecer, si así lo desean, hasta el final de sus días. Las personas mayores merecen ser tratadas con consideración y respeto, y siempre desde el reconocimiento de sus derechos y desde sus dignidades.

El enfoque que creemos más adecuado es el de una atención integral, que tenga en cuenta el bienestar físico y emocional, respete y apoye preferencias y decisiones en la relación con la vida cotidiana y trabaje la autonomía e independencia de las personas mayores por medio de entornos físicos y sociales facilitadores. El trato digno debe buscar el mayor beneficio terapéutico, la dignidad humana como propiedad intrínseca de cada persona, como hemos indicado anteriormente. Implica esto el derecho que tiene cada ser humano de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y con sus condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona. Esta dignidad no se pierde cuando la persona enferma ni cuando la persona envejece, se hace dependiente o vulnerable.

Será necesario también proteger y garantizar la intimidad, así como estimular su inclusión social, independientemente de la obligación que nos marca la normativa de realizar una valoración de las necesidades de la persona usuaria y de la realización de un Plan de Atención Individualizado posterior. Hoy nadie concibe un buen sistema de cuidados sin una evaluación integral, que abarque todas las dimensiones de la persona y, además, tenga en cuenta la promoción de la autonomía y la continuidad en los diferentes cuidados.

Para llevar a cabo una correcta atención integral en los servicios residenciales o de atención diurna se precisa de un equipo que tenga un encuentro interprofesional, un equipo que comparta y participe de la misma filosofía y principios éticos.

La valoración integral y la elaboración de planes de atención constituyen la base de la atención de personas en situación de dependencia. Y la atención personalizada integral debe ser el principio en el que se apoye la actuación de los diferentes servicios para las personas mayores y dependientes.

En el ámbito de los servicios sociales, la atención a las personas vulnerables es el fin primordial de cualquier Administración. El... el diseño de programas, junto a las diferentes adaptaciones personalizadas, serán los medios para conseguir una atención individualizada, orientada a mejorar la calidad de vida, a facilitar el desarrollo de los diferentes proyectos vitales de cada persona, por medio de sus deseos y preferencias en relación a su vida cotidiana.

Por lo tanto, las organizaciones deben asegurar una buena definición de los diferentes objetivos generales y específicos de cada programación y actividad del centro para cada una de las personas que en él se integren. No olvidemos que habitualmente con una misma actividad se trabajan diferentes objetivos, a la vez que se pueden trabajar objetivos específicos para cada una de las personas que participan en ellas.



El Plan de Atención Individualizado es el instrumento básico donde se recogen las valoraciones e informaciones personales, objetivos, ideas, propuestas de intervención, apoyos personalizados y recomendaciones, para que la persona adquiera mayor grado de autogestión sobre su vida cotidiana. Tiene que ser dinámico, fruto del trabajo interprofesional y del diálogo con la persona usuaria y familia.

El Plan de Atención Individualizado es uno de los procesos claves en los servicios de atención a las personas mayores. Es un instrumento dinámico y está orientado a mejorar la calidad de vida de las personas. Como proceso clave, debe ser diseñado, implantado y mejorado, con información relevante de la persona, sus características, deseos, opiniones, intereses, quejas, historia personal, obligaciones y derechos.

El diseño de este proceso deberá incluir indicadores que informen sobre las evidencias de la calidad de vida y que sirvan para introducir acciones de mejora. Como ya hemos expresado anteriormente, el Plan de Atención Individualizado debe constituirse como un documento donde recojan todas estas informaciones anteriormente expuestas, con el fin de que la persona pueda adquirir el mayor nivel de autonomía sobre su vida y, en última instancia, el poder realizar el mejor de los proyectos vitales posibles. Debe ser un soporte documental que reúna toda la información referente a la persona y resulte práctico en su funcionamiento a diario.

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que se formula la presente propuesta de resolución, que dicta lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar una reglamentación que obligue a los centros residenciales de personas mayores a que en el futuro decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León incluya la obligación de que todos los centros residenciales dispongan para cada usuario de un plan individualizado... de un Plan de Atención Individualizado, donde se especifique la atención diaria que se le presta a cada persona y las actividades que se realizan con ella diariamente”. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor procurador. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, creemos que esta propuesta merece un análisis sobre la realidad de la normativa respecto a los centros residenciales en nuestra Comunidad Autónoma, ese famoso decreto que ha sido tres veces echado atrás por... por la Justicia de esta Comunidad Autónoma, y para lo que ahora la Consejería ha anunciado que lo va a hacer vía legislativa, es decir, que, en vez de vía decreto, lo va a hacer vía un proyecto de ley para blindar dicha atención.

Bueno, nosotros estaremos vigilantes porque entendemos que lo que va a suceder es que el contenido sustancial que aparece en los decretos no va a cambiar porque esto se haga vía legislativa. Y creo que el contenido es lo que fundamentalmente hay que debatir en torno a esta cuestión, porque está íntimamente ligado a la proposición que hoy se presenta.



Una de las cuestiones que denunciaban, aunque ya sé que... que, luego, lo que la Justicia ha dictaminado para que esos decretos se echen para atrás no es precisamente lo que dictaminaban los colegios profesionales, pero una de las cuestiones que se extraía del contenido de los decretos que... que se han ido presentando y han... y han ido echándose para atrás, era que el personal técnico estaba en un mismo paquete en cuanto a las ratios. Lo cual viene a decir que un trabajador social, un educador social, un psicólogo, un terapeuta ocupacional, que son perfiles profesionales que normalmente están en las residencias de mayores, estaban establecidos por una única ratio. Lo cual viene a decir que en una residencia, en concreto, de ciento cincuenta residentes, por ejemplo, puede haber un terapeuta ocupacional, pero no un trabajador social; o viceversa, o un psicólogo, pero no un educador social.

Bueno, nosotros lo que defendemos es que las residencias, en función, evidentemente, del número de residentes, tienen que tener equipos multidisciplinares y que este decreto, o este modelo de atención residencial que pretende implantar el Partido Popular, va en contra de esta cuestión. Claro, si vamos en contra de que haya equipos multidisciplinares, es muy difícil que haya un Plan de Atención Individualizada. Como bien explicaba el proponente, ¿no?, la idea de que se haga un plan de atención para cada una de las personas, en función de sus necesidades, requiere que exista un equipo multidisciplinar, y esto es imposible con el modelo que pretende implantar la Junta de Castilla y León.

El modelo "En mi casa", que es el que fundamentalmente se caracteriza en este... en esta normativa, está muy bien en la teoría. Si es que yo comparto la filosofía del modelo "En mi casa" y comparto la teoría del modelo "En mi casa"; el problema es que, para que esto se lleve a cabo, se necesitan recursos y financiación. ¿Y qué es lo que ha pasado hasta ahora en las residencias en que se ha implantado el modelo "En mi casa"? Que con el mismo número de auxiliares de enfermería, por ejemplo, se pretende dar una atención diferenciada. Eso es imposible. O sea, no se puede con el mismo número de auxiliares atender a los mismos residentes e intentar establecer, como dice el modelo "En mi casa" que hay que hacer, un modelo individual para cada una de las personas a las que se está atendiendo. Por eso entendemos y estamos muy de acuerdo con la propuesta que... que se está presentando, pero es que entendemos que el modelo "En mi casa" ya debería hacer lo que se pide en esta proposición. El problema es que, hasta ahora, no se ha realizado. Y no se ha realizado porque hay un problema de recursos, de financiación y de personal, que es evidente, porque ustedes han ido implantando el modelo "En mi casa" de manera paulatina en las residencias sin que eso suponga un aumento de las auxiliares, que son las que, fundamentalmente... como saben, el modelo "En mi casa" se basa en que haya un auxiliar de referencia para, aproximadamente, seis u ocho personas residentes, y estas ratios no se están cumpliendo en la mayoría de los casos. Como tampoco se cumple la formación específica que deben tener las auxiliares de enfermería para desarrollar el modelo "En mi casa". Ya ni les hablo de las personas que sustituyen en épocas de vacaciones y demás a esas auxiliares de enfermería.

Por tanto, y en conclusión, ustedes quieren un modelo en la teoría, pero que es imposible cumplir en la práctica si no se ponen los recursos adecuados. ¿Estamos a favor del modelo? Sí, estamos a favor del modelo "En mi casa"; estamos a favor de ese modelo residencial de atención individualizada -que es, entre otras cosas, lo que debiera ser el modelo "En mi casa"-; de lo que no estamos de acuerdo -es imposible



estar de acuerdo- es con la gestión que se hace del modelo “En mi casa”. Y, si ustedes ahora aprueban una ley de atención residencial que lleva las mismas pautas que hasta ahora han llevados los decretos, ya les digo que a nosotros no nos van a encontrar en ese camino, porque esto significará brindar un modelo de atención que no tiene ni las ratios adecuadas ni la financiación adecuada, ni los recursos adecuados. Por eso, en principio, nosotros apoyamos esta propuesta, pero porque creemos que es que esta propuesta es el modelo que, en la teoría, ustedes proponen. Ahora lo que tienen que hacer es llevarlo a la práctica.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. Al... Simplemente, explicar que la Mesa, al faltar miembros, yo ahora voy a actuar, digamos, por parte del Grupo Ciudadanos. Pero no nos queda otra que, según ha dicho el señor letrado, si me permiten, me mantengo en mi puesto. Muchas gracias.

En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, interviene este presidente, José Ignacio Delgado Palacios. Gracias.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

[El comienzo de la intervención no quedó registrado en la grabación]. Perdón, creo que, básicamente, todos los grupos estamos de acuerdo en el espíritu de esta proposición no de ley, pero sí me va a permitir que creo, sinceramente, que estaba un poco mal redactada. En ese sentido, creo que el Partido Popular va a hacer una enmienda, a la que nos vamos a sumar, para yo creo que especificar mejor el... el espíritu y el contenido de esta proposición no de ley. Y es que a veces, en fin, pues yo creo que es una equívoca formulación que impide una correcta lectura y una interpretación de esta proposición no de ley.

Además, ya existe un compromiso -como bien sabemos todos- de la Junta de Castilla y León de aprobar, durante esta legislatura, efectivamente, una nueva ley de atención residencial que dé solución, de una vez por todas, a estas... en fin, rechazos del real decreto que se ha mencionado anteriormente, y que incorpore el modelo de atención personalizado “En mi casa” mediante la adaptación de los centros y la formación de los profesionales que trabajan en los mismos.

Lo coherente sería una propuesta, por parte del Grupo Socialista y a todos los grupos que... que ya lo han anunciado, para incluir en el futuro texto jurídico las posibles regulaciones a la atención de las personas mayores.

El modelo que se propone, Plan de Atención Individualizada, está -creemos sinceramente- ya bastante superado, porque, en fin, se están dando ya pasos -como hemos dicho- continuamente. Los decretos de autorizados... de autorización anulados, que incorporaban el modelo “En mi casa”, no recogen el término “Plan de Atención Individualizada”, porque este se encuentra ya superado por... por el modelo “Proyecto de Vida”.

El “Proyecto de Vida” es el instrumento que hace posible atender a las personas, conforme a los principios de planificación centrada en la persona, por lo que supera al modelo que se trabaja con planes de atención individualizada, en los que las decisiones



de las personas quedan supeditadas al criterio de los profesionales y donde -tal y como indicaba el Partido Socialista- simplemente recoge la atención diaria que se les presta a cada persona, y las actividades que se realizan con ella diariamente.

Es más, solo hay que leerse un poco la... el detenimiento... el Decreto 14/2017 anulado, para darse cuenta que en este texto normativo se encontraba garantizada la atención centrada en la persona -yo creo que el espíritu siempre ha sido ese-. Es obvio que la... con la exposición de motivos y en una buena cantidad de artículos jalonados en todo el decreto, donde se recoge la obligación por parte de los centros de atención de las personas mayores de incluir el "Proyecto de Vida" de cada usuario. El propio Artículo 48, comprendido en el Capítulo V, establece expresamente la obligatoriedad de los centros residenciales y centros de día con unidad de estancias diurnas de disponer de la documentación del expediente personal de las personas usuarias, que contendrá, al menos, la documentación firmada y fechada de las valoraciones e informes sobre la evolución de la persona usuaria, tratamientos, plan de apoyos y "Proyecto de Vida", así como cualquier otra de carácter personal.

La enmienda propuesta persigue que esta atención, centrada en la persona a través de diversos instrumentos -historia de vida, el "Proyecto de Vida" y el plan de apoyos, etcétera-, sea nuevamente afianzada en la futura regulación.

La atención a las personas mayores en los centros residenciales de personas mayores de Castilla y León se encuentra inmersa -como estamos diciendo- en un proceso de transformación, cuya finalidad es que las personas que tienen su residencia en un centro puedan mantener su capacidad de decisión acerca de cómo -cómo- quieren vivir. Y eso es lo más fundamental: una mayor flexibilización en la prestación de los servicios. Los planes de atención individualizada no garantizan esta metodología, pues ponen acento en la opinión de los profesionales y no, a veces, en el deseo de las propias personas.

El "Proyecto de Vida" se constituye, en este sentido, como el instrumento que, partiendo de la historia de vida de una persona, recoge sus metas, sus deseos, sus preferencias y sus expectativas en todas las dimensiones.

En fin, podríamos dar prolija documentación al respecto, pero simplemente resumir que, de lo expuesto, se... deducimos que la atención centrada en la persona estaba garantizada en la normativa anulada y debe de ser nuevamente afianzada en esta futura regulación, a través de los instrumentos mencionados -la historia de vida, el "Proyecto de Vida" y el plan de apoyos-, que posibilite el cumplimiento del "Proyecto de Vida". Nada más. Muchas gracias. Eso sí, esperemos que, sinceramente, acepte esa enmienda, pues para que esto realmente -que lo deseamos todos- se afiance y nuestras personas mayores tengan garantizada todos sus servicios y todos sus derechos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, presidente. Y buenos días, señorías. Lo que tenemos todos claro es que a nuestros mayores les debemos mucho, todo, por lo que tenemos y



debemos velar por ellos. Por eso y para esto, desde la Consejería se trabaja día a día. Como dice la consejera, esta es la Consejería de las personas y, hasta ahora, de cada 100 euros que se presupuesta, 80 van destinadas a eso, a las personas.

Y respecto a nuestros mayores tenemos que garantizar la continuidad asistencial durante el ciclo vital, mediante proyectos de vida, completando y complementando la ley, para que la protección de los derechos de las personas mayores puedan ser ejercidos en igualdad de oportunidades que el resto de los ciudadanos, con el fin de garantizar un envejecimiento en el que quede asegurado la dignidad de las personas.

Y en su comparecencia, la consejera habló de la ley de atención residencial, mencionada aquí también por la señora Domínguez. Mencionó que no era para hacer frente a decretos ni resoluciones judiciales, y sí que pensamos que supondrá una manera de avanzar y mejorar en el modelo de atención residencial. [Murmulló]. Sí, señora Domínguez, lo pensamos realmente, ¿eh?, porque el fondo, y usted también lo ha señalado, el fondo del decreto nunca ha sido cuestionado; usted misma decía que en el fondo estaba totalmente de acuerdo, que es garantizar la atención centrada en la persona.

Y respecto a su propuesta, señor Illera, donde los antecedentes que... que venían por escrito eran breves, porque hacían mención todo el tiempo al... al decreto que ha sido mencionado aquí -valga la redundancia-, durante toda la mañana, le diré que en su propuesta de resolución hablaba de un pan... un Plan de Atención... Individualizada, perdón, y entendemos que... que es realmente el "Proyecto de Vida", como le he explicado antes, o lo que he pretendido explicar antes del comienzo de la Comisión, lo que garantiza una atención personalizada.

En el decreto -volvemos a hacer referencia a él- del 14/2017 recoge la obligación por parte de los centros de atención a las personas mayores de incluir el "Proyecto de Vida" de cada usuario. Y así, en el Capítulo primero del decreto... en el... en el Capítulo primero del decreto, justamente en el Artículo 2, Tipología de centros, en el apartado a), Centro residencial, nos señala que son conjuntos de espacios, etcétera, etcétera, dirigido preferentemente a personas mayores dependientes o a personas con necesidades afines, que garantice, con carácter permanente o temporal, la atención integral y continuada a la persona, promoviendo su autonomía y potenciando sus capacidades, acorde con sus expectativas y deseos para esta etapa de su ciclo vital, recogidos en su "Proyecto de Vida".

Y en el Artículo 3, del Capítulo también primero, en su apartado g) es donde podemos ver esa definición de "Proyecto de... de Vida". En el Artículo 48, también mencionado por el señor Delgado, dentro del Capítulo quinto del decreto del que hablamos, nos indica la obligación de los centros de atención a las personas mayores de disponer de la documentación firmada y fechada de las valoraciones e informes sobre los... sobre la evolución de la persona usuaria -tratamientos, plan de apoyo y "Proyecto de Vida"-, por lo que entendemos que la atención centrada en la persona, la atención específica a cada persona, estaba ya garantizada en ese decreto -lo que hemos visto rápidamente, o un poco rápidamente, en todos estos artículos que yo le he mencionado-.

Ahora hay que desarrollar un modelo de atención que tiene que estar centrado, como no podía ser de otra manera, en las personas a través de la historia de vida, el "Proyecto de Vida" y el plan de apoyos, que posibilite el cumplimiento del "Proyecto de Vida". Por lo que presentamos la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León



instan a la Junta de Castilla y León a aprobar una normativa sobre la atención residencial a personas mayores que garantice que todos los centros residenciales para personas mayores de Castilla y León dispongan, para cada usuario, de un “Proyecto de Vida” donde, entre otras circunstancias derivadas de la atención centrada en la persona, se especifique la atención diaria que se le presta a cada persona y las actividades que se realizan con ellos diariamente”. Esperemos que lo tome en consideración.

Y eso sí, puesto que va a ser mi última intervención antes de que finalice el año, desear a todas sus señorías y a todas las personas que nos acompañan que pasen una feliz Navidad. Y ya, por mi parte, ya nos veremos hasta el año... el que viene.

Espero, le reitero, que lo tome en consideración. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecer a la portavoz del Grupo Mixto, la señora Domínguez, el apoyo a esta proposición no de ley, ya que es totalmente indispensable para las personas mayores de esta Comunidad, y también, como indica el Consejo Económico y Social, hasta que no se apruebe este... este decreto, produce gran indefensión en las organizaciones y en las personas mayores de esta Comunidad. Indicando también que una de las observaciones y las diferentes recomendaciones que hace el... el CES es concretamente lo que ha dicho la señora Domínguez: habla de los diferentes ratios, como también habla de otra serie de recomendaciones y observaciones que nos gustaría que se plasmasen en este decreto; que estamos hablando de un decreto que actualmente no existe, estamos hablando del último decreto que se ha propuesto para la aprobación como norma.

El señor Delgado Palacios estaba hablando no de este, sino de otro decreto anterior, del año dos mil diecisiete, del año dos mil dieciséis, que el Tribunal Superior de Justicia ha anulado en dos ocasiones, y lo ha hecho por las diferentes razones que les voy a... a indicar.

En la primera ocasión, la del Decreto 2/2016, lo ha anulado, lo ha declarado nulo de pleno derecho por la defectuosa calidad normativa, ya que carece de la imprescindible memoria económica. Volvemos... estas... la Junta de Castilla y León vuelve a proponer ese mismo decreto, y es otra vez el Tribunal Superior de Justicia el que lo anula, indicando, en esta ocasión, en el año dos mil dieciocho, que vulnera el principio de transparencia y considera insuficiente el examen que se efectúa en la memoria de su incidencia en el sistema de salud de Castilla y León.

Es la propia Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la propia Junta de Castilla y León, la que será capaz, en última instancia, de caer y tropezar tres veces con la misma piedra. Pero, claro, siempre y cuando tiene el mismo objetivo de favorecer un ratio de personal muy por debajo del necesario para tratar a las diferentes personas mayores y dependientes de esta Comunidad.



En esta cuestión indicar al señor Delgado Palacios que no hay resolución mal redactada, sino mal leída. En este caso, la parte dispositiva de la proposición no de ley sí que habla y compara de los planes de atención individualizado, como sí... también habla la propia Ley de Dependencia del año dos mil seis, del plan individualizado de atención. El orden de los factores no altera el producto, con lo cual, desde que se encuentra vigente la propia ley, estas no... estas conceptualizaciones estarán vigentes; lo podemos llamar planes individualizados de atención, Plan de Atención Individualizado o planes de apoyos, como bien se establece en este último decreto, que llegará o se propondrá su aprobación, en este... en este caso. Estamos hablando de lo... de lo mismo. Pero de lo que no estamos hablando es del plan de apoyos, del Plan Individualizado de Atención, del Plan de Atención Individualizado -del PIA, del PAI, llámelo usted como quiera-, y no es lo mismo que el proyecto vital.

Sí que tomamos en consideración la... la propuesta de resolución, como no podía ser de otra forma, porque, al final, y en última instancia, el espíritu que recogen todas y cada una de las palabras es llegar a un proyecto de vida lo mejor posible para las personas que se encuentran en sus último estadio de... de vida. Pero lo que sí que hay que tener en cuenta es que el "Proyecto de Vida" no es lo mismo que el plan de apoyo. Es más, el propio decreto, si lo han leído minuciosamente, habla, y me voy a detener en ello, de que el plan de apoyos es el instrumento de intervención de carácter técnico que deberá figurar por escrito y el que se quedarán reflejados los apoyos que se van a proporcionar a la persona usuaria de los centros, para conseguir el desenvolvimiento de la persona en su cotidianidad e inclusión social. ¿Le suena? Lo he definido en mi parte expositiva como en tres o cuatro ocasiones.

Y el... y el "Proyecto de Vida" lo define inmediatamente después. No es lo mismo plan de apoyos que "Proyecto de Vida". El plan de apoyos ayuda a conseguir un gran proyecto de vida. Como no podía ser de otra forma, el Grupo Socialista se suma en este caso a la enmienda propuesta por el Grupo del Partido Popular, y, en este caso, pues será la propia Junta de Castilla y León, si no toma en consideración las diferentes observaciones y recomendaciones que le hace el CES, quien volverá a tropezar otra vez por la misma... con la misma piedra.

Pero porque el objetivo de ello... el objetivo, en última instancia, como ya he comentado anteriormente, por la Junta de Castilla y León es reducir la atención a la mínima expresión posible a las personas que, como han dicho ustedes, el Grupo Parlamentario del Partido Popular, bien se lo merecen. Pues no se realiza una atención adecuada reduciendo el ratio de diferentes tipos de profesionales.

Nada más. Indicar que, como también ha dicho la portavoz del Grupo Popular, pues tiene diferentes tipos de lagunas este nuevo decreto que se va a presentar. Hay que definir cuáles son las necesidades afines a las personas mayores dependientes, que lo deja así, pues podíamos entender, como al leer en esta ocasión, y proponer a la propia Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que lo incluya en este decreto, más que nada por no producir ante la sociedad y las diferentes organizaciones del sector gran indefensión jurídica y organizacional, como... no lo digo yo, sino... tampoco el Grupo del Partido Socialista, sino que lo dice el informe previo, como les he dicho anteriormente, del... del CES.

Felicitarles de igual modo, de corazón, desearles unas felices fiestas y traer para el próximo año diferentes actitudes para encontrar también muchas y cada una de las enmiendas que podemos llegar a tratar en esta Comisión. Muchísimas gracias.

**Votación PNL/000396**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor procurador. Damos por entendido que se aprueba por unanimidad.

Y como es la última...

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

¿La leo?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Sí, sí, por favor, lea la enmienda para que quede constancia.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

La enmienda presentada que aceptamos indica lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar una normativa sobre la atención residencial a personas mayores que garantice que todos los centros residenciales para personas mayores de Castilla y León dispongan, para cada usuario, de un “Proyecto de Vida” donde, entre otras circunstancias derivadas de la atención centrada en la persona, se especifique la atención diaria que se le presta a cada persona y las actividades que se realizan con ella diariamente”. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Pues muchas gracias. Antes de finalizar la sesión, pues también, lógicamente, desde esta Presidencia, o Vicepresidencia, pues darles... desearles unas felices fiestas, que el próximo año sea muy bueno para todos, y que, en fin, nos veamos siempre en este espíritu de consenso y de hacer lo mejor posible por los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].